

Banco Central de Nicaragua

(Ente Autónomo del Estado de Nicaragua)

**Estados Financieros por los Años Terminados
el 31 de diciembre de 2025 y 2024 e Informe
de los Auditores Independientes.**

Now, for tomorrow



Banco Central de Nicaragua

(Ente Autónomo del Estado de Nicaragua)

*Estados Financieros por los Años
Terminados el 31 de diciembre de 2025
y 2024 e Informe de los Auditores
Independientes.*

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA
(Ente Autónomo del Estado de Nicaragua)

CONTENIDO

	Páginas
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES Y ESTADOS FINANCIEROS	
Informe de los auditores independientes	15 - 21
Estado de situación financiera	22 - 23
Estado de resultados	24
Estado de cambios en el patrimonio	25
Notas a los estados financieros	26 - 59

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

T: (505) 2270-7075

www.bakertilly.ni

Al Consejo Directivo
Monetario y Financiero

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Banco Central de Nicaragua (“el Banco”), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, y los correspondientes estados de resultados y de cambios en el patrimonio, por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las normas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Banco Central de Nicaragua por el año terminado el 31 de diciembre de 2025, han sido preparados, en todos sus aspectos materiales, de conformidad con la Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero, resoluciones y disposiciones del Consejo Directivo Monetario y Financiero y/o de la Administración Superior del Banco, y las normas contables descritas en la Nota 2 a los estados financieros.

Fundamentos de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN), y, en lo no dispuesto, por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con las disposiciones del Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de la República de Nicaragua y del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código IESBA, por sus siglas en inglés) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

Base Contable

Llamamos la atención a la nota 2 de los estados financieros, la cual describe la base contable. Los estados financieros han sido preparados por la Administración Superior del Banco de conformidad con Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero y resoluciones y/o disposiciones del Consejo Directivo Monetario y Financiero y/o de la Administración Superior. Debido a lo anterior, los estados financieros pudieran no ser apropiados para otros análisis o propósitos. Este asunto no califica nuestra opinión de auditoría.

Aplicación de la Ley 1232 – Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero en el reconocimiento de adeudos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Llamamos la atención sobre la Nota 26 de los estados financieros, en la cual se revelan los saldos por cobrar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y los bonos del Tesoro recibidos al 31 de diciembre de 2025, por un importe total de C\$34,727,270,861, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153, 154 y 155 de la Ley No. 1232, Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero. Dichas disposiciones establecen un mecanismo legal para la cancelación de adeudos históricos del (MHCP) con el Banco Central y el pago por la transferencia al Estado de activos residuales de la banca desincorporada, mediante la emisión de valores públicos (bonos del tesoro), sujetos únicamente a lo dispuesto por la Ley 1232. El tratamiento contable aplicado no representa ingresos ordinarios, financieros, ni operativos, sino una regularización patrimonial de carácter extraordinario y no recurrente, conforme al marco legal aplicable a bancos centrales. Este asunto no modifica nuestra opinión de auditoría.

Aspectos claves de la Auditoría

Los aspectos claves de auditoría son aquellos que, en nuestro juicio profesional, representaron los aspectos más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron considerados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos; no expresamos una opinión por separado sobre estos asuntos.

Los asuntos claves de auditoría se detallan a continuación:

Aspectos Claves	Principales Respuestas del Auditor
1. Reservas Internacionales Las reservas internacionales constituyen el principal activo del Banco Central de Nicaragua y son un elemento estructural para la ejecución de la política monetaria, cambiaria y de estabilidad financiera. Su adecuada gestión, custodia y reconocimiento contable resulta esencial para preservar la credibilidad institucional del Banco frente a agentes económicos nacionales e internacionales. Las reservas están compuestas principalmente por inversiones financieras en el exterior administradas a través de custodios internacionales, lo que introduce riesgos inherentes relacionados con la existencia de los saldos, la	Nuestro enfoque se centró en evaluar si las reservas internacionales se encuentran adecuadamente resguardadas, registradas y reveladas bajo los siguientes: 1. Se revisó el diseño e implementación de los controles clave sobre la gestión de inversiones en el exterior, incluyendo la autorización de operaciones, conciliación diaria de saldos y segregación de funciones entre las áreas de emisión monetaria, contabilidad y riesgo. 2. Se obtuvieron y revisaron las actas del Comité de Operaciones Financieras (COF) correspondientes al año 2025, con el fin de evaluar la aprobación de estrategias de inversión, límites de exposición y decisiones sobre instrumentos financieros.

Aspectos Claves	Principales Respuestas del Auditor
integridad de los registros, el reconocimiento de los rendimientos financieros y la dependencia de terceros internacionales. En atención a la materialidad de los saldos y a su relevancia sistémica, este rubro fue considerado un asunto clave de auditoría.	3. Se realizó procedimiento de confirmación a los principales custodios internacionales, solicitando verificación de: • Saldos en principal por tipo de instrumento (depósitos a plazo, valores del Tesoro, etc.); • Intereses devengados y no cobrados al 31 de diciembre de 2025; • Condiciones contractuales de los instrumentos. • Se obtuvo la integración detallada de las reservas desde los sistemas operativos del Banco y se reconcilió con los registros contables y los reportes de custodios. 4. Se recalcularon los intereses devengados de instrumentos, utilizando las tasas contractuales y los días efectivos de inversión, y se compararon con los importes registrados. 5. Se evaluó la suficiencia, claridad y conformidad de las notas a los estados financieros con los requisitos de su marco de aceptación, incluyendo la descripción de normas contables, composición de reservas y riesgos de mercado. Resultado: La evidencia obtenida fue suficiente y apropiada. No se identificaron incorrecciones materiales. Las reservas internacionales están debidamente reconocidas, valoradas y reveladas.

Aspectos Claves	Principales Respuestas del Auditor
2. Billetes y Monedas en Circulación (Emisión Monetaria) Los billetes y monedas en circulación representan el pasivo más significativo del Banco, reflejando el dinero en poder del público y del sistema financiero. Su naturaleza física, alto volumen y los procesos asociados a emisión, retiro y destrucción generan riesgos significativos de error o fraude, justificando su clasificación como aspecto clave.	Para abordar este aspecto clave, efectuamos procedimientos de auditoría, siendo los más relevantes los siguientes: 1. Obtuvimos un entendimiento del proceso de emisión monetaria (nuevas emisiones de numerarios y destrucción de billetes). 2. Probamos el diseño y la implementación de los controles relevantes asociados con las emisiones monetarias y las adiciones y retiros del numerario en circulación. 3. Efectuamos revisión a detalle de la documentación de respaldo con base en una muestra de las transacciones efectuadas en el año 2025 (nuevas emisiones y destrucciones). 4. Observamos y corroboramos el recuento físico de billetes y monedas resguardados en las bóvedas de reserva y movimientos del Banco. 5. Corroboramos la suficiencia de la información revelada en nota a los estados financieros. Resultado No se detectaron discrepancias materiales entre los saldos físicos y contables. El Pasivo está adecuadamente registrado y revelado.
3. Depósitos del Sector Gobierno y Financiero (Pasivos monetarios y cuasi monetarios). Los depósitos clasificados como pasivos monetarios (en moneda nacional) y cuasi monetarios (en moneda extranjera), corresponden principalmente a depósitos mantenidos en cuentas corrientes por los bancos e instituciones del	Nuestros principales procedimientos efectuados para abordar este aspecto clave fueron los siguientes: 1. Obtuvimos un entendimiento del proceso de administración de los depósitos del sector Gobierno y Financiero. 2. Probamos el diseño e implementación de los controles

Aspectos Claves	Principales Respuestas del Auditor
Sistema Financiero Nacional (incluyendo el encaje legal bancario) y depósitos del Gobierno.	claves relevantes relacionados con el proceso de los depósitos en moneda nacional y extranjera. 3. Aplicamos entre otros procedimientos, las siguientes pruebas: • Obtuvimos la integración de los saldos de depósitos en moneda nacional y moneda extranjera; probamos su integridad. • Obtuvimos confirmaciones de los Bancos e Instituciones del Sector Gobierno y Financiero; Comparamos los importes confirmados con los registros contables del Banco. • Corroboramos la suficiencia de la información revelada en nota a los estados financieros. Resultado: Las confirmaciones respaldaron los saldos contables. No se identificaron incorrecciones materiales, y las revelaciones son completas y transparentes.

Responsabilidades del Consejo Directivo Monetario y Financiero, y de la Administración Superior sobre los Estados Financieros

El Consejo Directivo Monetario y Financiero, y la Administración Superior son los responsables por la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con la Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero y resoluciones y/o disposiciones del Consejo Directivo Monetario y Financiero y/o de la Administración Superior, y del control interno que la Administración Superior determine necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, el Consejo Directivo Monetario y Financiero, y la Administración Superior son los responsables de evaluar la capacidad del Banco para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento, excepto si el Consejo Directivo Monetario y Financiero, y la Administración Superior tengan la intención de liquidar el Banco o de cesar sus operaciones, o no tengan otra alternativa más realista de hacerlo. El Consejo Directivo Monetario y Financiero, y la Administración Superior son los responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará un error material, cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN) y en lo no dispuesto, por las Normas internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos un escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y, no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos la adecuación de las normas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo Directivo Monetario y Financiero, y la Administración Superior.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración Superior del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, se requiere modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros podrían ser causa de que el Banco deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con el Consejo Directivo Monetario y Financiero, y la Administración Superior del Banco con relación a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

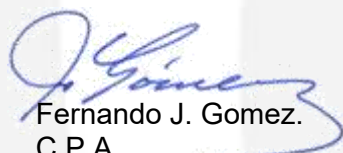
Proporcionamos a la Administración Superior del Banco, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables con relación a la independencia e informamos a ellos acerca de todas las relaciones y otros asuntos de los que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con la Administración Superior del Banco, determinamos aquellos que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que es, en consecuencia, los aspectos claves de la auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente esos asuntos o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la comunicación.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

De conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua, también hemos emitido con fecha 18 de marzo de 2026, los informes relacionados con: i) nuestra consideración del sistema de control interno adoptado por el Banco Central de Nicaragua, ii) el cumplimiento con los términos de convenios, contratos, leyes y regulaciones aplicables. Estos informes son parte integral de esta auditoría, y deben ser leídos en conjunto al considerar los resultados de nuestra auditoría.

BAKER TILLY NICARAGUA, S.A.


Fernando J. Gomez.
C.P.A
Licencia No. 1039

Managua, Nicaragua
18 de marzo de 2026



BANCO CENTRAL DE NICARAGUA
(Ente Autónomo del Estado de Nicaragua)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en córdobas – Nota 2.1)

	Notas	2025	2024
ACTIVOS			
ACTIVOS CON NO RESIDENTES			
Activos de reservas			
Billetes y monedas extranjeras	3	C\$ 25,637,042,502	C\$ 19,101,043,695
Depósitos en el exterior	4	4,840,896,157	4,733,948,623
Inversiones en el exterior	5	247,371,379,272	174,573,162,519
Tenencias en unidades internacionales	6	13,732,355,181	13,178,461,777
Tramo de reserva en el FMI	7	<u>1,631,544,120</u>	<u>1,553,057,605</u>
		293,213,217,232	213,139,674,219
Otros activos con no residentes	8	3,167,961,063	3,023,964,745
Aportes a organismo financiero internacional	9	<u>11,420,808,843</u>	<u>10,871,403,231</u>
Total activos con no residentes		<u>307,801,987,138</u>	<u>227,035,042,195</u>
ACTIVOS CON RESIDENTES			
Metales preciosos		154,040,853	110,700,703
Títulos y valores nacionales	10	57,603,661,140	24,458,778,373
Créditos a residentes	11	1,306,988,425	12,127,921,877
Propiedad, mobiliarios y equipos, netos		359,088,481	280,607,186
Otros activos con residentes, netos	12	<u>18,019,106</u>	<u>14,850,027,367</u>
Total activos con residentes		<u>59,441,798,005</u>	<u>51,828,035,506</u>
TOTAL ACTIVOS		<u>C\$367,243,785,143</u>	<u>C\$278,863,077,701</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS CON NO RESIDENTES			
Pasivos de reserva			
Endeudamiento a corto plazo	13	C\$ 17,314,148,910	C\$ 17,168,927,146
Intereses por pagar	14	<u>29,181,979,631</u>	<u>27,728,570,652</u>
		46,496,128,541	44,897,497,798
Pasivos externos a largo plazo	15	2,265,755,717	3,205,235,485
Otros pasivos a largo plazo		85,500,593	99,287,450
Obligaciones con organismos internacionales	16	<u>30,379,862,732</u>	<u>28,847,129,040</u>
Total pasivos con no residentes		<u>79,227,247,583</u>	<u>77,049,149,773</u>
(Continúa)			

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

(Ente Autónomo del Estado de Nicaragua)

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(Expresados en córdobas – Nota 2.1)

	Notas	2025	2024
Pasivos con residentes			
Pasivos monetarios	17	C\$142,617,532,862	C\$127,326,073,608
Pasivos cuasimonetarios	18	80,830,038,931	40,702,359,338
Obligaciones en títulos y valores emitidos	19	57,759,270,275	37,329,195,444
Depósitos bajo disposiciones especiales		33,926,478	27,793,694
Fondos y créditos del Gobierno central		23,645,913	23,645,914
Otros pasivos con residentes	20	<u>302,724,519</u>	<u>289,030,537</u>
Total pasivos con residentes		<u>281,567,138,978</u>	<u>205,698,098,535</u>
Total pasivos		<u>360,794,386,561</u>	<u>282,747,248,308</u>
PATRIMONIO			
Capital inicial y aportes por utilidad	1	1,720,104,649	2,946,329,910
Aportes del gobierno central	1, 24	1,918,380,000	1,918,380,000
Reserva de capital	1	<u>2,810,913,933</u>	<u>-</u>
Total capital		6,449,398,582	4,864,709,910
Diferencial cambiario acumulado	1, 26	-	(7,782,902,485)
Pérdidas acumuladas	1, 26	<u>-</u>	<u>(965,978,032)</u>
Total patrimonio		<u>6,449,398,582</u>	<u>(3,884,170,607)</u>
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		<u>C\$367,243,785,143</u>	<u>C\$278,863,077,701</u>
CUENTAS DE ORDEN	25	<u>C\$ 85,559,167,579</u>	<u>C\$ 90,621,714,767</u>

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA
(Ente Autónomo del Estado de Nicaragua)

ESTADO DE RESULTADOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en córdobas – Nota 2.1)

	Notas	2025	2024
INGRESOS FINANCIEROS			
Intereses sobre operaciones internacionales	2.23	C\$9,272,692,803	C\$8,941,672,337
Intereses sobre operaciones nacionales	2.23	<u>340,601,079</u>	<u>363,899,523</u>
		9,613,293,882	9,305,571,860
GASTOS FINANCIEROS			
Intereses sobre operaciones internacionales	2.23	(2,053,284,009)	(2,341,907,068)
Intereses sobre operaciones nacionales	2.23	<u>(3,573,712,927)</u>	<u>(3,819,775,841)</u>
		<u>(5,626,996,936)</u>	<u>(6,161,682,909)</u>
Utilidad financiera		3,986,296,946	3,143,888,951
Ingresos de operación	21, 2.23	104,179,849	328,638,094
Gastos de operación	22, 2.23	<u>(1,620,703,011)</u>	<u>(1,143,674,434)</u>
Utilidad de operación		2,469,773,784	2,328,852,611
Otros ingresos	23, 2.23	59,865,109	59,277,184
Otros gastos		<u>(4,515,678)</u>	<u>(42,731,817)</u>
EXCEDENTE DEL PERÍODO ANTES DEL DIFERENCIAL CAMBIARIO		2,525,123,215	2,345,397,978
DIFERENCIAL CAMBIARIO, NETO	1	<u>(120,442,280)</u>	<u>107,052,544</u>
EXCEDENTE DEL PERÍODO SUJETO A DISTRIBUCIÓN LEGAL (a)	1	<u>C\$2,404,680,935</u>	<u>C\$2,452,450,522</u>

- (a) Conforme el artículo 62 de la Ley 1232 – Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero, las utilidades del ejercicio contable se distribuirán de la siguiente manera, 50% a la reserva de capital y el 50% restante a favor de la Tesorería General de la República. No obstante, de existir pérdidas acumuladas o adeudos del Gobierno con el Banco Central, éstas serán amortizadas a favor del Banco Central con cargo al equivalente del 50% de las utilidades correspondientes a la Tesorería General de la República.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA
(Ente Autónomo del Estado de Nicaragua)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en córdobas – Nota 2.1)

	Nota	Capital Inicial y Aportes por Utilidades	Aportes del Gobierno Central	Reserva de Capital	Total Capital	Diferencial Cambiario Acumulado	Resultados del Periodo	(Pérdidas) Utilidades Acumuladas	Total Pérdidas Acumuladas	Total Patrimonio
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		C\$1,720,104,649	C\$ 1,918,380,000	-	C\$3,638,484,649	C\$(7,782,902,485)	-	C\$(2,192,203,293)	C\$(2,192,203,293)	C\$(6,336,621,129)
Resultados del período 2024		-	-	-	-	-	C\$2,452,450,522	-	2,452,450,522	2,452,450,522
Diferencial cambiario del período 2024		-	-	-	-	107,052,544	(107,052,544)	-	(107,052,544)	-
		-	-	-	-	107,052,544	2,345,397,978	-	2,345,397,978	2,452,450,522
Traslado de resultados del período 2024	1	1,226,225,261	-	-	1,226,225,261	(107,052,544)	(2,345,397,978)	1,226,225,261	(1,119,172,717)	-
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		<u>2,946,329,910</u>	<u>1,918,380,000</u>	-	<u>4,864,709,910</u>	<u>(7,782,902,485)</u>	-	<u>(965,978,032)</u>	<u>(965,978,032)</u>	<u>(3,884,170,607)</u>
<i>Resultados del periodo:</i>										
Resultados del período 2025		-	-	-	-	-	-	2,525,123,215	2,525,123,215	2,525,123,215
Diferencial cambiario del período 2025		-	-	-	-	(120,442,280)	-	-	-	(120,442,280)
<i>Ajustes por aplicación de disposiciones legales de la Ley 1232:</i>										
Traslado a reserva de capital	1	(1,226,225,261)	-	C\$1,226,225,261	-	-	-	-	-	-
Traslado de resultados del periodo 2025 a reservas de capital	1, 26	-	-	1,202,340,468	1,202,340,468	120,442,280		(2,525,123,215)	(2,525,123,215)	(1,202,340,467)
Regularización patrimonial por aplicación de la Ley 1232	26	-	-	382,348,204	382,348,204	7,782,902,485	-	965,978,032	965,978,032	9,131,228,721
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		<u>C\$1,720,104,649</u>	<u>C\$1,918,380,000</u>	<u>C\$2,810,913,933</u>	<u>C\$6,449,398,582</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>C\$ 6,449,398,582</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

(Ente Autónomo del Estado de Nicaragua)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Expresadas en córdobas – Nota 2.1)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Constitución – El Banco Central de Nicaragua (“el Banco”, “Banco Central” o “BCN”) fue creado mediante Decreto Legislativo No. 525 “Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua” del 28 de julio de 1960, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 211 del 16 de septiembre de 1960 y cuya personalidad jurídica, para efectos legales, se entiende que ha existido sin solución de continuidad desde la entrada en vigencia de dicho decreto. Como parte de la administración del sistema monetario y financiero, es un ente estatal autónomo regulador del sistema monetario, de carácter técnico, de duración indefinida, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones respecto de aquellos actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, funciones y atribuciones.

Mediante Ley No. 1232 “Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 241 del 30 de diciembre de 2024, se establece el régimen regulatorio de la administración del sistema monetario y financiero de Nicaragua, compuesto por el Consejo Directivo Monetario y Financiero, el Banco Central de Nicaragua y la Superintendencia de Bancos y de otras Instituciones Financieras.

El objetivo fundamental del Banco Central de Nicaragua, es la estabilidad de la moneda nacional y el normal desenvolvimiento de los pagos internos y externos. Entre sus principales funciones son las siguientes:

- i. Formular y ejecutar la política monetaria y cambiaria.
- ii. Promover la estabilidad financiera.
- iii. Regular, vigilar y supervisar los sistemas de pagos.
- iv. Prestar servicios financieros al Gobierno, los bancos y sociedades financieras reguladas, así como a entidades y personas naturales y jurídicas reguladas por el Banco Central.
- v. Emitir la moneda nacional.

En el ejercicio de sus funciones, el Banco Central podrá realizar todas las operaciones financieras y bancarias que sean compatibles con sus funciones y atribuciones, así como aquellas que sean propias de un banco.

Capital, Aportes y Reservas - El capital del BCN corresponde a las aportaciones originales del Gobierno de Nicaragua, ajustado y revalorizado de conformidad al Decreto No.13-91 del 4 de marzo de 1991. La propiedad del BCN es exclusiva e intransferible prerrogativa del Estado. Sus bienes y los sometidos a su Administración, son inembargables, no estarán sujetos a retención, restricción, ni procedimiento judicial alguno que los afecte.

De conformidad a lo establecido en el artículo número 60 de la Ley No. 1232, el capital del Banco Central de Nicaragua será de al menos C\$3,600,000,000 (tres mil seiscientos millones de córdobas), constituido por el capital inicial, aportes por utilidades y aportes del Gobierno.

Mediante Resolución Administrativa PBCN-02-ENERO-2026-LASMF-DP del 16 de enero de 2026, y conforme lo establecido en el artículo número 62 de la Ley No. 1232, el Presidente del Banco Central autorizó la aplicación de las utilidades integrales del resultado del periodo 2025, que ascendieron a C\$2,404,680,935, conforme lo siguiente:

- Aplicar el 50% de las utilidades integrales, a las reservas de capital, equivalente a C\$1,202,340,468
- Aplicar el restante 50% de las utilidades integrales equivalente a C\$1,202,340,468, a la amortización del BT-BCN-10-01/97, registrado en la cuenta de Títulos y Valores Nacionales y referido a pérdidas operativas del periodo 1991-1996.

Mediante Resolución Administrativa PBCN-004-ENERO-2025-LASMF-DP del 16 de enero de 2025, y conforme lo establecido en el artículo número 62 de la Ley No. 1232, el Presidente del Banco Central autorizó la aplicación de las utilidades del resultado del periodo 2024, que ascendieron a C\$2,452,450,522, conforme lo siguiente:

- Aplicar el 50% de las utilidades del periodo, a las reservas de capital, equivalente a C\$1,226,225,261. Acumulándose un saldo de capital de C\$2,810,913,933 al 31 de diciembre de 2025.
- Aplicar el restante 50% de las utilidades del periodo de C\$1,226,225,261, a las pérdidas operativas acumuladas de ejercicios anteriores.

Los aportes del Gobierno Central al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se mantienen en C\$1,918,380,000.

De conformidad con el artículo 60 de la Ley No. 1232 “Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero”, el capital del Banco Central de Nicaragua será de al menos C\$3,600,000,000 constituido por el capital inicial, aportes por utilidades y aportes del gobierno. Al 31 de diciembre de 2025 el capital, los aportes del Gobierno y reservas de capital equivalen a C\$6,449,398,582 (C\$4,864,709,910 en 2024) en cumplimiento con la ley. Durante el periodo 2025 el capital, los aportes del Gobierno y reservas de capital aumentaron C\$1,584,688,672, que corresponde a C\$1,202,340,468 por distribución del resultado integral del periodo conforme artículo 62 de la Ley 1232, y C\$382,348,204 que corresponde a resultado neto por la aplicación de ajustes derivados por el reconocimiento de títulos valores emitidos por el MHCP por aplicación de los artículos 153, 154 y 155 de la Ley 1232.

En caso de aumentos de capital, el artículo 61 de la Ley No. 1232 “Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero”, establece que el Banco Central de Nicaragua podrá solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el aumento de su capital con cargo a los fondos del Presupuesto General de la República, mediante la emisión de valores, asunción de adeudos y/o transferencias de activos,

entre otros. También podrá aumentar su capital a través de la utilización de la cuenta de reservas de capital.

Utilidades – De acuerdo con el artículo número 62 de la Ley No. 1232 “Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero” las utilidades que resulten del ejercicio contable se distribuirán de la siguiente manera: el equivalente de un cincuenta por ciento (50%) a la reserva de capital y el equivalente del cincuenta por ciento (50%) restante a favor de la Tesorería General de la República, a más tardar seis meses después de finalizado el ejercicio contable. No obstante, de existir pérdidas acumuladas o adeudos del Gobierno con el Banco Central, éstas serán amortizadas a favor del Banco Central con cargo al equivalente del cincuenta por ciento (50%) de las utilidades correspondientes a la Tesorería General de la República.

Los ingresos financieros del Banco Central provienen principalmente de intereses devengados sobre inversiones en instrumentos de bajo riesgo (inversiones de un día, depósitos a plazo y notas de mediano plazo) realizadas con las reservas internacionales. Esto responde a objetivos de política monetaria y estabilidad financiera, no a fines de lucro. En consecuencia, los ingresos no representan utilidad operativa ni generan superávit discrecional, sino que están sujetos a distribución conforme al Artículo 62 de la Ley No. 1232.

Pérdidas - De acuerdo con el artículo 63 de la Ley No. 1232 “Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero” las pérdidas que resulten del ejercicio contable se imputarán a las reservas de capital que se hayan constituido, y si ello no fuere posible, afectarán al capital del Banco Central. En este caso, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público cubrirá las pérdidas que afecten el capital mediante la emisión de valores públicos. Para efectos de lo anterior, el Banco Central enviará al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a más tardar el treinta de junio de cada año, los Estados Financieros auditados en los que se determinen las pérdidas del ejercicio anual anterior. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitirá los valores correspondientes a más tardar el treinta de septiembre de cada año. La emisión de valores por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para cubrir las pérdidas del Banco Central estará sujeta únicamente a lo dispuesto por la presente Ley, sin requerir las regulaciones establecidas en la ley de la materia, no obstante, deberá ser informado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Asamblea Nacional.

Cuenta de Diferencial Cambiario Acumulado - Las utilidades o pérdidas resultantes de cualquier cambio en la valoración de los activos o las obligaciones del Banco que se tengan o se denominen en oro, derechos especiales de giro, monedas extranjeras u otras unidades de cuentas de uso internacional y que resulten de fluctuaciones en el valor de dichos bienes, o de las tasas de cambios de dichas monedas o unidades con respecto a la moneda nacional, serán registradas en las cuentas del estado de resultados y transferidas al cierre del período a la cuenta de patrimonio denominada "Diferencial cambiario acumulado". Las utilidades o pérdidas por diferencial cambiario se aplicarán conforme lo establecido en los artículos 62 y 63 de la Ley 1232, Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las pérdidas por diferencial cambiario acumulado ascienden a un saldo de C\$- y C\$(7,782,902,485), respectivamente.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS CONTABLES.

Las principales normas contables aplicadas por la entidad para la preparación de estos estados financieros se presentan a continuación. Estas normas contables han sido consistentemente aplicadas para todos los períodos informados, a menos que se indique lo contrario:

2.1 Base de Preparación - El Banco Central de Nicaragua preparará y presentará sus estados financieros de conformidad con las normas contables y demás disposiciones sustentadas en la Ley No. 1232 "Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero", resoluciones del Consejo Directivo Monetario y Financiero y/o Administración Superior del Banco y específicamente con base en lo establecido en la resolución No. CDMF-XX-2-25 "Normas contables del Banco Central de Nicaragua" vigentes a partir del 11 de junio de 2025.

Los estados financieros deberán presentarse en cifras absolutas, y expresados en la moneda nacional, el córdoba. La estructura de su presentación deberá mantener consistencia con las operaciones monetarias, a fin de facilitar el análisis de la situación financiera del Banco. El ejercicio financiero del Banco Central será por el período de un año comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

Los estados financieros estarán compuestos por el Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio neto y las Notas complementarias a los estados financieros.

El Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados deberán emitirse y publicarse mensualmente en La Gaceta, Diario Oficial, dentro de los primeros veinte (20) días del mes siguiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley No. 1232, "Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero".

2.2 Saldos y Operaciones en Moneda Extranjera - Las operaciones en moneda extranjera (dólar) se reconocerán en moneda nacional, aplicando el importe en moneda extranjera (dólares equivalentes), según el tipo de cambio oficial del córdoba con respecto al dólar de los Estados Unidos de América, a la fecha de la transacción, que es la fecha en que la transacción cumple las condiciones para su reconocimiento. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la tasa oficial de cambio vigente era de C\$36.6243 por US\$1 dólar.

2.3 Cotizaciones de Monedas Extranjeras y de Otros Precios Internacionales - Para el registro contable de las operaciones diarias del BCN, se utilizarán las cotizaciones de monedas extranjeras, unidades de cuentas y precios de metales preciosos, conforme el siguiente detalle:

- a) Para operaciones en dólares de los Estados Unidos de América se utilizará el tipo de cambio oficial del córdoba con relación al dólar, publicado por el BCN.

- b) Para operaciones en la unidad de cuenta Derechos Especiales de Giro (DEG), se utilizará el publicado por el Fondo Monetario Internacional (FMI).
- c) Para el resto de las operaciones en monedas extranjeras distintas a las anteriores, se utilizará el precio internacional de referencia del día publicado por la agencia "Bloomberg".
- d) Para operaciones relacionadas con metales preciosos, como el caso del oro y plata, se utilizará el precio de referencia a nivel internacional de "LONDON PM FIXING".

2.4 Costo de Adquisición - Los bienes e instrumentos financieros adquiridos que se detallan a continuación se registrarán al costo de adquisición:

- a) Activos fijos.
- b) Activos intangibles.
- c) Instrumentos financieros cuyas condiciones financieras pactadas originalmente no varían.
- d) Cuentas por cobrar.

2.5 Valor Razonable - Se reconocerá como valor razonable el importe por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre el BCN y las partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

2.6 Activos Financieros - Los activos financieros (inversiones en instrumentos financieros como papel comercial, Notas, Títulos extranjeros y nacionales, públicos y privados, y contratación de operaciones de reportos, entre otros) que adquiera el Banco, se reconocerán al costo de la transacción. Los intereses se contabilizarán por el método del diferimiento tomando como base las condiciones del instrumento financiero con efecto en los resultados del período.

2.7 Propiedad, Planta y Equipo (Activos Tangibles) - La propiedad, planta y equipo se registrarán al costo de adquisición o construcción. Los costos de mantenimiento y reparación que no aumenten la vida útil del activo se cargarán a los resultados de las operaciones al momento en que estos incurren. Las adiciones y mejoras en propiedad, planta y equipo, o nuevas adquisiciones serán reconocidas como activo fijo, siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Que sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo.
- b) El costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Las construcciones de obras en proceso se registrarán como un componente separado dentro del activo propiedades; posterior a su culminación y cuando se encuentre disponible para el uso; el costo debe de transferirse a la categoría adecuada.

2.8 Activos Intangibles - Los activos intangibles adquiridos por el BCN que tengan una vida útil finita se valorarán al costo de adquisición menos la amortización y las pérdidas acumuladas por deterioro. La amortización se calculará para disminuir el costo de los activos intangibles menos sus valores residuales estimados usando el método de amortización durante sus vidas útiles estimadas, reconociéndose en los resultados del período.

Las vidas útiles estimadas corresponderán a:

- Programas de cómputo desarrollados internamente: hasta 5 años.
- Programas y licencias adquiridos en el mercado se valorarán de 5 a 10 años conforme las características técnicas.

2.9 Otros Activos - La colección artística y numismática se registrarán al costo de adquisición y no estará sujeta a depreciación. Los metales preciosos de colección se registrarán al costo de adquisición; los que no estarán sujetos a amortización por deterioro o desgaste.

2.10 Método de Depreciación - La distribución del importe por depreciación del activo a lo largo de su vida útil se determinará por el Método de Línea Recta, aplicando porcentajes razonables en base a su vida útil estimada. La depreciación se cargará a los resultados de operación. Al deshacerse de un bien, su costo y depreciación acumulada serán retirados de los libros y cualquier utilidad o pérdida se reflejará en los resultados de operación.

Las tasas de depreciación anual a utilizar serán las siguientes:

Tipo de Activos	Vida útil	Depreciación anual
Edificios e instalaciones	20 años	5%
Mobiliario y equipo de oficina	5 años	20%
Equipos de transporte	5 años	20%
Equipos de computación	4 años	25%
Equipos de tesorería y de sistemas de pagos	5 años	20%
Equipos eléctricos y sistemas de agua	5 años	20%
Equipos de almacenamiento y transmisión de datos	2 años	50%

2.11 Pérdidas o Ganancias de Activos Tangibles - El importe de las pérdidas por deterioro de activos tangibles se determinará por la diferencia entre el valor recuperable y el valor en libros, y su aplicación se realizará cuando se realice la baja del activo. La pérdida o ganancia por la enajenación de propiedad, planta y equipo se incluirá en el estado de resultado del período.

2.12 Obligaciones del Gobierno - Corresponden a derechos de cobro al Gobierno de la República de Nicaragua, respaldados mediante leyes, decretos, acuerdos presidenciales, resoluciones, convenios, acuerdos, contratos, valores o títulos valores y/o cualquier otro documento que de origen a estas obligaciones. Estas obligaciones se reconocerán contablemente en el momento en que se conviertan en vinculantes legalmente. Los saldos y transacciones derivados de estas obligaciones se medirán por el valor a recibir estipulado en los

documentos de respaldo y su registro se efectuará y/o mantendrá contablemente hasta su cancelación.

2.13 Activos Contingentes - En el caso que el BCN tenga la probabilidad de obtener beneficios económicos por causa de la existencia de un activo contingente (proceso judicial, entre otros), esta situación se revelará en las notas a los estados financieros con una descripción de la naturaleza del caso existente. Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros, puesto que ello podría significar el reconocimiento de un ingreso que quizá nunca sea objeto de realización. No obstante, cuando la realización del ingreso sea prácticamente cierta y realizable, estos ingresos se reconocerán directamente en el estado de resultados.

2.14 Provisión por Cuentas Incobrables - La provisión sobre préstamos y cuentas por cobrar se reconocerá en el caso que existan evidencias objetivas del deterioro del valor del activo, como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial que pueda indicar una posible pérdida. La cuantía por estimación de saldos incobrables se reconocerá como gasto en el estado de resultados de forma parcial o total. Cuando la provisión del activo alcance el 100% y el valor del activo sea por un monto de hasta C\$100,000.00 (Cien mil córdobas) la Gerencia de Contabilidad procederá a cancelar el saldo junto con sus intereses acumulados, y se registrarán en cuentas de orden, informando a la Administración Superior los ajustes. Para montos mayores a C\$100,000 (cien mil córdobas), serán presentados a la Administración Superior para su autorización. Lo anterior no aplica para lo establecido en el numeral 2.12 "Obligaciones del Gobierno".

2.15 Pasivos Financieros Externos - Los pasivos financieros externos corresponderán a obligaciones contraídas por el BCN en moneda nacional y extranjera a mediano y largo plazo con organismos e instituciones financieras internacionales. El reconocimiento será con fecha y valor de la obligación, conforme contratos o convenios suscritos por el Banco. Los intereses se contabilizarán por el método del diferimiento tomando como base las condiciones del instrumento financiero.

2.16 Pasivos Financieros Internos - Los pasivos financieros internos corresponderán a obligaciones por la emisión y colocación de valores y la constitución de instrumentos financieros de política monetaria, los cuales serán registrados a su valor facial o valor precio, según los términos establecidos en el instrumento.

2.17 Emisión Monetaria - Corresponderán a las especies monetarias en circulación (billetes y monedas), las cuales deberán registrarse como obligación del Banco al valor nominal de las especies emitidas.

2.18 Depósitos Monetarios - Corresponden a obligaciones por depósitos a la vista recibidos en moneda nacional y moneda extranjera del gobierno central, bancos, sociedades financieras y de otras instituciones financieras. Estas obligaciones se registrarán en córdobas al momento en que se reciban, los cuales devengarán interés conforme lo determine el BCN.

2.19 Depósitos a Plazo - Corresponden a depósitos a plazo constituidos en moneda nacional y moneda extranjera a favor del gobierno central. Se registrarán en córdobas al valor facial, los cuales devengarán interés conforme las condiciones aprobadas por el BCN.

2.20 Pasivos Contingentes - Corresponden a estimaciones de obligaciones contingentes (Reservas para pasivos laborales, demandas judiciales, entre otros) en los que el Banco pueda incurrir en pagos. Estas reservas contingentes serán reconocidas y mantenidas al costo de la estimación

2.21 Aportes de Organismos Internacionales – Se registran como endeudamiento externo a mediano o largo plazo, los aportes recibidos del Fondo Monetario Internacional. Los aportes y cuotas que el Banco mantenga en organismos internacionales serán registrados al costo en la fecha del desembolso.

2.22 Mantenimiento de Valor - El mantenimiento de valor será aplicado a las operaciones activas y pasivas que se contraten con dicha cláusula.

2.23 Ingresos y Gastos - Los ingresos y gastos que surgen en el desarrollo de las actividades del Banco se registrarán mediante la base del devengo. Las donaciones y/o condonaciones recibidas de organismos e instituciones nacionales o internacionales se registrarán al costo de la fecha de recepción y se incorporarán al estado de resultados como otros ingresos.

Los gastos de operaciones se registran conforme los conceptos y rubros establecidos en el manual de presupuesto del BCN.

2.24 Cuenta de Diferencial Cambiario Acumulado - Las utilidades o pérdidas resultantes de cualquier cambio en la valoración de los activos a las obligaciones del Banco que se tengan o se denominen en oro, derechos especiales de giro, monedas extranjeras u otras unidades de cuentas de uso internacional y que resulten de fluctuaciones en el valor de dichos bienes, o de las tasas de cambios de dichas monedas o unidades con respecto a la moneda nacional, serán registradas en las cuentas del estado de resultados y transferidas al cierre del período a la cuenta de patrimonio denominada "Diferencial cambiario acumulado". Las utilidades o pérdidas por diferencial cambiario se aplicarán conforme lo establecido en los artículos 62 y 63 de la Ley No.1232, Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero.

2.25 Aportes del Gobierno Central – Se registran los aportes de capital realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la emisión de valores, asunción de adeudos y/o transferencias de activos, entre otros, conforme la práctica contable, en dependencia del activo recibido.

2.26 Utilidades - De conformidad a lo establecido en el artículo número 62 de la Ley No. 1232, las utilidades que resulten del ejercicio contable se distribuirán de la siguiente manera: el equivalente de un cincuenta por ciento (50%) a la reserva de capital y el equivalente del cincuenta por ciento (50%) restante a favor de la Tesorería General de la República, a más tardar seis meses después de finalizado el ejercicio contable. No obstante, de existir pérdidas acumuladas o adeudos del Gobierno con el Banco Central, éstas serán amortizadas a favor

del Banco Central con cargo al equivalente del cincuenta por ciento (50%) de las utilidades correspondientes a la Tesorería General de la República.

2.27 Pérdidas – De conformidad a lo establecido en el artículo número 63 de la Ley No. 1232, las pérdidas que resulten del ejercicio contable se imputarán a las reservas de capital que se hayan constituido, y si ello no fuere posible, afectarán al capital del Banco Central. En este caso, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público cubrirá las pérdidas que afecten el capital mediante la emisión de valores públicos. Para efectos de lo anterior, el Banco Central enviará al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a más tardar el treinta de junio de cada año, los Estados Financieros auditados en los que se determinen las pérdidas del ejercicio anual anterior. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitirá los valores correspondientes a más tardar el treinta de septiembre de cada año. La emisión de valores por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para cubrir las pérdidas del Banco Central estará sujeta únicamente a lo dispuesto en la Ley No. 1232 “Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero”, sin requerir las regulaciones establecidas en la ley de la materia, lo que, no obstante, deberá ser informado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Asamblea Nacional.

2.28 Exenciones tributarias - De conformidad con el artículo número 23 de la Ley No. 1232 “Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero”, el Banco está exento del impuesto sobre la renta de actividades económicas, el impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital, el impuesto sobre ingresos municipales, el impuesto de bienes inmuebles, el impuesto de timbres fiscales y de tasas registrales. Asimismo, estará exento de todos los impuestos, tasas y contribuciones especiales relacionados con la fabricación, exportación, importación y procesamiento de billetes y monedas destinados al curso legal o numismático, la exportación e importación de oro, billetes y monedas extranjeras, y otros activos constitutivos de reserva internacional.

2.29 Cuentas de Orden - Corresponden a las cuentas destinadas para la contabilización de operaciones efectuadas con terceros, que por su naturaleza no implican riesgo para el Banco. Entre las cuentas de control del BCN, están las destinadas para el control físico de valores, garantías recibidas y existencia de formas de billetes y monedas en bóveda y activos depurados contablemente y en las de operaciones de terceros, se incluyen, las transacciones del gobierno, empresas privadas, empresas públicas no financieras.

3. BILLETES Y MONEDAS EXTRANJERAS

Un resumen de los billetes y monedas extranjeras se presenta a continuación:

	2025	2024
Dólares estadounidenses en:		
Bóveda en movimiento	C\$ 657,915,169	C\$ 364,126,638
Bóveda de reservas	<u>24,979,127,333</u>	<u>18,736,917,057</u>
	<u>C\$25,637,042,502</u>	<u>C\$19,101,043,695</u>

4. DEPÓSITOS EN EL EXTERIOR

Un resumen de los depósitos en el exterior se presenta a continuación:

	2025	2024
<i>A la vista</i>		
Bank for International Settlements (BIS)	C\$4,322,920,651	C\$4,439,871,373
Bank of America	340,658,383	211,724,300
Federal Reserve Bank of New York	9,168,907	9,164,026
Otras instituciones	<u>168,148,216</u>	<u>73,188,924</u>
	<u>C\$4,840,896,157</u>	<u>C\$4,733,948,623</u>

Los depósitos en el exterior devengan intereses entre el 0.10% y 3.59% (2024: 0.10% y 4.53%). Durante el año 2025 los intereses devengados por este concepto equivalen a C\$189,233,848 (C\$222,745,005 en 2024).

5. INVERSIONES EN EL EXTERIOR

Un resumen de las inversiones en el exterior se presenta a continuación:

	2025	2024
<i>Inversiones overnight (a)</i>		
Federal Reserve Bank of New York	C\$ 1,889,813,880	C\$ 1,684,717,800
Deutsche Bundesbank Zentrale	<u>83,433,530</u>	<u>525,177,080</u>
	<u>1,973,247,410</u>	<u>2,209,894,880</u>
<i>Inversiones a corto plazo (b)</i>		
Bank for International Settlements (BIS)	116,465,274,000	102,181,797,000
Banco Centroamericano de Integración Económica	<u>21,242,094,000</u>	<u>21,242,094,000</u>
	<u>137,707,368,000</u>	<u>123,423,891,000</u>
<i>Inversiones a mediano plazo (c)</i>		
Bank for International Settlements (BIS)	107,653,932,545	48,902,601,718
Federal Reserve Bank of New York	<u>36,831,317</u>	<u>36,774,921</u>
	<u>107,690,763,862</u>	<u>48,939,376,639</u>
	<u>C\$247,371,379,272</u>	<u>C\$174,573,162,519</u>

Estas inversiones se clasifican en los siguientes tipos:

- Inversiones overnight: Inversiones de un día de duración y que devengan una tasa de interés entre el 1.9681% y 3.5% (2024: 3.2347% y 4.25%)
- Inversiones de corto plazo: Inversiones con un plazo menor a un año bajo la modalidad de inversiones de depósitos a plazo (CDP), que devengan un rendimiento fijo, pagadero a su vencimiento y que devengan una tasa de interés entre el 3.59% y 4.38% (2024: Entre 3.955% y 5.74%).

- c) Instrumentos de mediano plazo: Inversiones en notas de mediano plazo emitidas por instituciones soberanas y supranacionales, que ofrecen una rentabilidad fija que se paga periódicamente hasta el vencimiento del instrumento, con rendimientos al vencimiento, entre el 0.062% y 4.72% (2024: Entre 0.375% y 4.875).

6. TENENCIAS EN UNIDADES INTERNACIONALES

El BCN mantiene cuenta en Derechos Especiales de Giro (DEG) en el Fondo Monetario Internacional (FMI), en la cual se registran y controlan las Tenencias de Derechos Especiales de Giro (Special Drawing Rights (SDR) por sus siglas en inglés). El DEG, es una unidad de cuenta internacional definida como una cesta de cinco monedas: el Dólar de los Estados Unidos de América (EEUU), el Yen Japonés, el Euro, la Libra Esterlina y el Renminbi Chino. En los registros contables del BCN la equivalencia del DEG en moneda nacional se obtiene a través de su valor en dólares de los EEUU que Al 31 de diciembre de 2025 fue de US\$1.00=DEG 0.729548 y US\$1.00=C\$36.6243 (2024: US\$1.00=DEG 0.766417 y US\$ 1.00=C\$36.6243).

En la cuenta de tenencias DEG se registran todas las operaciones financieras en DEG efectuadas entre Nicaragua y el FMI, tales como pagos al FMI por los intereses cobrados sobre las asignaciones DEG, pago de principal e intereses al FMI sobre financiamiento recibido contemplados en los programas económicos del FMI, pagos al FMI por manejo de la cuenta de tenencias DEG, ingresos por desembolsos recibidos del FMI e intereses ganados sobre el saldo de la cuenta tenencias DEG y tramo remunerado en DEG.

Un resumen del movimiento del año se presenta a continuación:

	2025	2024
Saldo al inicio del año	C\$13,178,461,777	C\$13,689,697,986
Adquisición de DEG al FMI	56,925,532	179,464,685
Pagos recibidos por intereses y principal	(619,119,039)	(904,410,513)
Intereses generados	452,269,073	587,999,202
(Pérdida) ganancia por fluctuación cambiaria entre moneda (DEG) dólares.	<u>663,817,838</u>	<u>(374,289,583)</u>
Saldo al final del año	<u>C\$13,732,355,181</u>	<u>C\$13,178,461,777</u>

7. TRAMO DE RESERVA EN EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

El tramo de reserva por C\$1,631,544,120 (C\$1,553,057,605 en 2024) equivalente a DEG32,500,000 corresponden a la cuota de Nicaragua en el FMI pagada en DEG, que es de 25% de DEG130,000,000, de acuerdo con Resolución No. 66-2 "Decimocuarta Revisión General de Cuotas y Reformas del directorio ejecutivo", adoptada por la Junta de Gobernadores del FMI el 15 de diciembre de 2010 y que entró en vigencia el 26 de enero de 2016.

8. OTROS ACTIVOS CON NO RESIDENTES

Un resumen de los otros activos con no residentes se presenta a continuación:

	2025	2024
<i>Participación en organismos internacionales:</i>		
Participación en el FOCEM	C\$ 172,134,210	C\$ 172,134,210
Participación en acciones instituciones del exterior	<u>68,072,080</u>	<u>67,086,588</u>
	<u>240,206,290</u>	<u>239,220,798</u>
 Otros activos diversos		
Intereses por cobrar sobre:		
Depósitos a la vista en el exterior	11,398,453	17,485,481
Inversiones en depósitos a plazo	2,124,538,075	2,466,917,418
Inversiones a mediano plazo	723,353,884	220,259,090
Tenencias en DEGs y tramo de reserva	<u>68,464,361</u>	<u>80,081,958</u>
	<u>2,927,754,773</u>	<u>2,784,743,947</u>
	<u>C\$3.167,961.063</u>	<u>C\$3.023,964,745</u>

9. APORTES A ORGANISMO FINANCIERO INTERNACIONAL

Corresponde a la participación en aportes de capital del BCN en el Fondo Monetario Internacional. El valor de esta participación al 31 de diciembre de 2025 equivale a C\$11,420,808,843 equivalente a US\$311,836,918 y a su vez equivale a DEG227,500,000 (2024: C\$10,871,403,231 equivalente a US\$296,835,796 y a su vez equivale a DEG227,500,000). El movimiento contable en relación con el período que terminó al 31 de diciembre de 2025 corresponde a variación de moneda del DEG respecto al dólar estadounidense. La equivalencia del DEG en moneda nacional se obtiene a través de su valor en dólares de los EEUU que al 31 de diciembre de 2025 fue de US\$1.00= DEG 0.729548 y US\$1.00=C\$36.6243 (2024: US\$1.00= DEG 0.766417 y US\$1.00=C\$36.6243).

La contrapartida relacionada con el aporte en moneda nacional pagados por el BCN al FMI se contabiliza como parte de los pasivos a favor del FMI en la sección de obligaciones con organismos internacionales (Nota 16).

10. TÍTULOS Y VALORES NACIONALES

Un resumen de las inversiones en títulos valores nacionales se presenta a continuación:

	2025	2024
<i>Títulos y valores sin mantenimiento de valor</i>		
Bonos del tesoro emitidos por el Gobierno de Nicaragua (a) – Nota 26.	C\$18,500,633,527	C\$20,178,864,092
Depósitos a plazo y de ahorro	-	1,384,031
Bonos del tesoro emitidos por el Gobierno de Nicaragua (d) – Nota 26.	<u>34,727,270,861</u>	<u>-</u>
	53,227,904,388	20,180,248,123
<i>Títulos y valores con mantenimiento de valor</i>		
Certificado BPI – Nota 26	<u>1,377,539</u>	<u>1,377,539</u>
<i>Títulos y valores privados sin mantenimiento de valor</i>		
Depósitos a plazo y de ahorro	<u>10,743,598</u>	<u>-</u>
<i>Títulos y valores por reporto</i>		
Reportos monetarios (c)	<u>-</u>	<u>222,250,000</u>
<i>Intereses por títulos y valores sin mantenimiento de valor</i>		
Intereses sobre bonos del tesoro y otros bonos emitidos por el gobierno (b) – Nota 26.	4,363,635,615	4,054,854,866
Intereses sobre reportos monetarios	<u>-</u>	<u>47,845</u>
	<u>4,363,635,615</u>	<u>4,054,902,711</u>
	<u>C\$57,603,661,140</u>	<u>C\$24,458,778,373</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de bonos del tesoro emitidos por el gobierno de Nicaragua (sin mantenimiento de valor), está integrado principalmente por:

- i) Bono del tesoro BT-BCN-10/1-97 con saldo de C\$5,574,329,410 emitido el 31 de octubre de 1997 correspondiente al reconocimiento de las pérdidas operativas del BCN acumuladas de los años 1991 hasta 1996 de acuerdo con el artículo número 10 de la anterior Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua Este título devenga una tasa de interés anual equivalente a la tasa promedio interbancaria a plazo de 12 meses del 5.5832% (2025), (2024: 5.7958%), sin mantenimiento de valor, con vencimiento el 31 de octubre de 2037.

- ii) Cuatro (4) Bonos del Tesoro (BT-BCN-10/2-97, BT-BCN-07/14-99, BT-BCN-07/02-99 y BT-BCN-07/2000), por monto total de C\$14,110,127,062 correspondiente al reconocimiento de las pérdidas cambiarias del BCN acumuladas desde el año 1991 hasta el año 1999 de acuerdo con el artículo número 14 de la anterior Ley Orgánica del BCN. Estos títulos no devengan intereses ni mantenimiento de valor, con vencimiento en octubre de 2037, julio 2039, octubre 2039 y diciembre de 2040, respectivamente.
 - iii) Corresponde a bono del tesoro BT-06-2002 con un saldo de C\$180,094,246. Este bono devengó una tasa de interés anual de 3% hasta la fecha de su vencimiento el 31 de diciembre de 2002 y mantenimiento de valor hasta el 31 de diciembre de 2013. Al 31 de diciembre de 2024 este bono se encontraba vencido y no había sido cancelado por parte del Gobierno de Nicaragua. Al 31 de diciembre de 2025, este bono fue cancelado con la emisión de bonos por aplicación de los artículos 153, 154 y 155 de la Ley 1232 – Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero.
 - iv) Corresponde a Bono del tesoro BND-BT-05-01-98 emitido el 12 de mayo de 1998 por un monto original de C\$286,537,092 correspondiente a formalización de saldo parcial de título público por saneamiento del Banco Nacional de Desarrollo en 1992. Este título no devenga interés ni mantenimiento de valor, pagadero al vencimiento el 16 de abril de 2008. Al 31 de diciembre de 2024 este bono se encontraba vencido y no había sido cancelado por parte del Gobierno de Nicaragua. Al 31 de diciembre de 2025, este bono fue cancelado con la emisión de bonos por aplicación de los artículos 153, 154 y 155 de la Ley 1232 – Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero.
- b) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, corresponde principalmente a intereses acumulados por cobrar sobre bonos del Tesoro emitido por el Gobierno de Nicaragua (BCN-10/1-97 y BT-06-2002). Los intereses devengados durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025 y 2024, ascendieron a C\$315,571,149 y C\$328,444,599, respectivamente, los cuales se registraron en ingresos financieros “Ingresos por Inversiones en títulos y valores nacionales”.
 - c) Corresponden a instrumentos financieros de inyección de liquidez al Sistema Financiero Nacional. Durante el periodo 2024 devengaron una tasa promedio de interés del 7.75%, con plazos de vencimientos de 3 días.
 - d) Corresponden a Bonos del Tesoro BT-001-2025 por importe de C\$10,266,685,764, BT-002-2025 por importe de C\$ 23,550,071,373 y BT-003-2025 por importe de C\$910,513,724, todos con plazo de 100 años, vencimiento el 31 de diciembre de 2125, tasa de interés del 0%, sin mantenimiento de valor, pagadero al vencimiento y título no negociable.

11. CRÉDITOS A RESIDENTES

Un resumen de los créditos a residentes se presenta a continuación:

	2025	2024
Préstamos otorgados		
Cartera en administración (PLA):		
Proyectos de liquidación de activos		
(a) – MHCP - Nota 26.	-	C\$ 1,348,857,867
Proyectos de liquidación de activos –		
Otros	-	483,462,895
	-	1,832,320,762
Gobierno Central – Ministerio de		
Hacienda y Crédito Público (MHCP) -		
Nota 26.	-	165,852,780
Préstamos a jubilados y funcionarios	C\$ 14,802,756	18,732,587
Otros	8,306,033	10,503,806
	23,108,789	195,089,173
	23,108,789	2,027,409,935
Menos – provisión por deterioro (MHCP) –		
Nota 26.	-	(934,287,907)
Menos – provisión por deterioro (Otros)	(4,113,329)	(487,583,006)
	(4,113,329)	(1,421,870,913)
	18,995,460	605,539,022
Intereses por cobrar sobre préstamos		
otorgados (MHCP) - Nota 26.	25,605	93,243,953
Intereses por cobrar sobre préstamos		
otorgados (Otros)	-	-
	25,605	93,243,953
Menos – provisión por deterioro (MHCP) –		
Nota 26.	-	(93,243,953)
Menos – provisión por deterioro (Otros)	-	-
	-	(93,243,953)
	25,605	-
Otras cuentas por cobrar – MHCP		
Saneamiento estatal 1996 (b) - Nota 26.	-	1,834,367,874
Bancos liquidados y otros (MHCP) - Nota	-	8,374,458,600
26.		
Otros préstamos	2,761,911	7,407,343
	2,761,911	10,216,233,817
Menos – provisión por deterioro (MHCP) –		
Nota 26.	-	(496,033,361)
Menos – provisión por deterioro (Otros)	(2,099,288)	(2,099,288)
	(2,099,288)	(498,132,649)
	662,623	9,718,101,168
Renegociación de deudas MHCP (c) -		
Nota 26.	1,287,304,737	1,804,281,687
	<u>C\$1,306,988,425</u>	<u>C\$12,127,921,877</u>

- (a) Corresponde a saldo por cobrar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) administrado por el Proyecto de Liquidación de Activos (PLA), quien depende organizacionalmente del Banco Central de Nicaragua, relacionado a saneamiento de la banca estatal según contrato de garantía firmado entre el Ministerio de Finanzas y el Banco Central de Nicaragua el 18 de marzo de 1996. Adicionalmente el saldo incluye el adeudo de ENEL. Al 31 de diciembre de 2025, este saldo ha sido cancelado producto de la aplicación de los artículos 153, 154 y 155 de la Ley 1232 – Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero.
- (b) En resolución número CD-BCN-LVII-06-03 del 19 de diciembre del año 2003, se autorizó registrar la pérdida de la cartera del BCN proveniente de la banca estatal como cuenta por cobrar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) con base en contrato de garantía suscrito entre el MIFIN-BCN como parte del proceso de saneamiento de la banca estatal. Al 31 de diciembre de 2025, este saldo ha sido cancelado producto de la aplicación de los artículos 153, 154 y 155 de la Ley 1232 – Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero.
- (c) Debido a estrategia gubernamental de lucha contra la pobreza, el Presidente del BCN firmó por separado, pero en igual equivalencia de términos, con el Banco de la Producción, S.A. (BANPRO) y el Banco de Crédito Centroamericano, S. A. (BANCENTRO), respectivamente, "Contrato para la redención anticipada de valores y compromiso de reinversión en nuevos valores" referido a la renegociación del saldo de los títulos estandarizados emitidos en 2003 identificados como Bonos del BCN. Estos contratos fueron ratificados por el Consejo Directivo mediante resoluciones No. CDBCN-I-1-09 (BANPRO) y No. CD-BCN-I-2-09 (BANCENTRO) del 4 de febrero 2009. El monto total renegociado fue fijado como el valor en libros de la deuda al 30 de junio de 2008 por C\$3,679,416,911 (equivalente a US\$189,981,872) con los siguientes términos: a) nuevo plazo de vencimiento a 20 años a partir de la fecha de negociación, b) tasa de interés anual del 5% sobre saldo durante los primeros 30 pagos y 5.25% sobre saldo sobre los últimos 10 pagos los cuales se realizarán de forma escalonada iniciando 180 días después del 30 de junio de 2008, c) las nuevas inversiones corresponderán a bonos estandarizados cupón cero, negociables al portador los cuales vencen cada 180 días en la fecha de cada pago. En iguales términos el MHCP reembolsará al BCN el valor de cada pago en las fechas acordadas a través del Presupuesto General de la República al vencimiento de cada bono. Anterior a la renegociación de la deuda en 2008, correspondían a bonos estandarizados y bonos cupón cero renegociados desde el 15 de octubre de 2003, pagados por el BCN al tenedor de los títulos, a plazos de hasta 10 años de vencimiento y tasas de rendimiento que oscilaron entre el 8.30% y el 9.95%.

12. OTROS ACTIVOS CON RESIDENTES, NETOS

Un resumen de los otros activos con residentes se presenta a continuación:

	2025	2024
Otras cuentas por cobrar		
Bonos del tesoro pendientes de emitir por el Gobierno de Nicaragua sin mantenimiento de valor (a) - Nota 26.		- C\$14,801,190,856
Bienes fuera de uso	C\$ 4,933,152	28,205,097
Gastos pagados por anticipado	288,698	7,798,417
Colección artística y numismática	10,914,608	10,914,608
Otros	<u>1,882,648</u>	<u>1,918,389</u>
	<u>C\$18,019,106</u>	<u>C\$14,850,027,367</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2025 este saldo fue cancelado con la emisión del Bono del Tesoro BT-002-2025 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Nicaragua por importe de C\$23,550,071,373, plazo de 100 años, emitido el 31 de diciembre de 2025, vencimiento el 31 de diciembre de 2125, tasa de interés del 0%, sin mantenimiento de valor, pagadero al vencimiento y título no negociable. Al 31 de diciembre de 2024, corresponden a saldos por cobrar al MHCP, por cuenta de las pérdidas operativas (originadas en los años 2000, 2003, 2008 y 2010) por un total de C\$1,218,593,896 y pérdidas cambiarias (originadas en los años 2000 al 2010) por un total de C\$13,582,596,960. Con fecha 30 de diciembre de 2024, entró en vigencia la Ley No. 1232 "Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero", la cual derogó a la Ley No. 732. Esta nueva ley, establece en el artículo número 154 "Asunción de Pérdidas Operativas y Cambiarias", que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asumirá y pagará los saldos de pérdidas operativas y pérdidas cambiarias acumuladas, dentro de los primeros seis meses de entrada en vigencia de la Ley No. 1232, a través de la emisión de valores públicos a favor del Banco Central.

13. ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO

Un resumen del endeudamiento a corto plazo se presenta a continuación:

	2025	2024
<i>Endeudamiento a corto plazo – Corriente</i>		
Renegociación deuda externa con:		
Ministerio de Finanzas de Libia	C\$ 704,038,258	C\$ 570,179,774
Gobierno de la República Islámica de Irán	109,872,900	109,872,900
Eximbank	<u>125,568,610</u>	<u>125,568,610</u>
	939,479,768	805,621,284
<i>Endeudamiento a corto plazo - Vencido</i>		
Certificados de depósitos a <i>plazo</i> (a)	11,547,814,099	11,547,814,099

(Continúa)

	2025	2024
Renegociación de Deuda Externa (b)	C\$ 4,115,655,907	C\$ 4,104,292,628
Préstamos y otros créditos recibidos (c)	359,811,168	359,811,168
Líneas de crédito (c)	<u>351,387,968</u>	<u>351,387,967</u>
	<u>16,374,669,142</u>	<u>16,363,305,862</u>
	<u>C\$17,314,148,910</u>	<u>C\$17,168,927,146</u>

- (a) Corresponde a dos certificados de depósitos emitidos por el Banco Central de Costa Rica en 1986, a un plazo original de 12 años, devenga una tasa de interés Libor a 3 meses más 1% y Libor a 6 meses más 1%, respectivamente. Estos certificados se encuentran vencidos y las amortizaciones (principal e intereses) a estos certificados han sido descontinuadas.
- (b) Corresponde a obligaciones contraídas en la década de los ochenta con bancos centrales de los países de Honduras y Perú por préstamos otorgados y créditos para importaciones de bienes, devengando intereses a tasas variables asociadas a la Libor. Estas obligaciones (principal e intereses) se encuentran vencidas y las amortizaciones a estos préstamos han sido descontinuadas.
- (c) Corresponden a deudas adquiridas por importaciones de bienes o productos tanto con el Gobierno de Perú como con el Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, Ministerio de Economía y Finanzas del Perú/PESCAPERU y Acuerdo Bilateral Costa Rica-Nicaragua. Estas obligaciones (principal e intereses) se encuentran vencidas y las amortizaciones a estos préstamos han sido descontinuadas.

14. INTERESES POR PAGAR

Un resumen de los intereses por pagar se presenta a continuación:

	2025	2024
<i>Intereses por pagar corto plazo corriente</i>		
Líneas de Crédito BCIE		-
Renegociación deuda externa	C\$ <u>306,945</u>	C\$ <u>429,724</u>
	306,945	429,724
<i>Intereses por pagar corto plazo vencido</i>		
Certificados de depósitos a <i>plazo</i>	17,222,897,069	16,538,509,947
Renegociación de deuda externa	10,717,407,284	9,981,467,341
Préstamos y otros créditos recibidos	299,769,655	291,162,119
Líneas de crédito	<u>941,598,678</u>	<u>917,001,521</u>
	<u>29,181,672,686</u>	<u>27,728,140,928</u>
	<u>C\$29,181,979,631</u>	<u>C\$27,728,570,652</u>

15. PASIVOS EXTERNOS A LARGO PLAZO

Un resumen de pasivos externos a largo plazo se presenta a continuación:

	2025	2024
Renegociación deuda externa (a)	<u>C\$2,265,755,717</u>	<u>C\$3,205,235,485</u>
(a) Corresponde a deudas renegociadas en dólares de los Estados Unidos de América, las que son pagadas en cuotas semestrales con tasas de interés del 0% al 3.2% (0% al 3.2% en el 2024); la reestructuración de estos préstamos tiene vigencia de entre 10 y 26 años, siendo la última fecha de pago agosto de 2031.		

16. OBLIGACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES

Un resumen de obligaciones con organismos internacionales se presenta a continuación:

	2025	2024
<i>Depósitos en organismo financiero Internacional</i>		
Fondo Monetario Internacional (FMI) (a)	C\$30,183,635,857	C\$28,731,631,962
<i>Depósitos en organismos internacionales no monetarios</i>		
Banco Interamericano de Desarrollo (b)	99,673,962	17,087,234
Banco Internacional de Reconstrucción	621,116	2,478,047
Otros organismos	6,113,901	6,113,902
<i>Documentos por pagar</i>		
Banco Interamericano de Desarrollo	79,471,235	79,471,235
<i>Depósitos a la vista</i>		
Otros organismos	<u>10,346,661</u>	<u>10,346,660</u>
	<u>C\$30,379,862,732</u>	<u>C\$28,847,129,040</u>

(a) Un resumen de los depósitos del Fondo Monetario Internacional (FMI) se presenta a continuación:

	2025	2024
Cuenta Corriente 91-013 (FMI Cta. No.1) (i)	C\$11,420,808,843	C\$10,871,403,231
Asignaciones de DEG (ii)	18,762,308,284	17,859,734,954
Cuenta Corriente 91-014 (FMI Cta. No.2) (iii)	<u>518,730</u>	<u>493,777</u>
	<u>C\$30,183,635,857</u>	<u>C\$28,731,631,962</u>

Estos depósitos están compuestos por las siguientes cuentas corrientes:

- i. Cuenta número 1. Se registran los pagos de suscripciones, compras, recompras de DEG, y aportes pagados por el BCN al FMI por 227,500,000

unidades de Derechos Especiales de Giro (DEG) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, y la cuenta de contrapartida se registra en la cuenta de participación en organismos internacionales.

- ii. Asignaciones de Derechos Especiales de Giro hasta por un monto de DEG373,741,054 Al 31 de diciembre de 2025 y 2024.
 - iii. Cuenta número 2, que el FMI mantiene en el BCN en córdobas, la cual presenta DEG10,333 Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, utilizada para operaciones varias.
- (b) Corresponde a tenencias a favor del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por C\$99,673,962 (C\$17,087,234 en 2024) donde se registran principalmente operaciones por pagos de aportes en córdobas que el Gobierno de la República de Nicaragua realiza al BID y servicios de deuda por préstamos al Gobierno de la República de Nicaragua otorgados por el BID, pagos del Gobierno al BID por mantenimiento de valor, entre otros.

17. PASIVOS MONETARIOS

Un resumen de los pasivos monetarios se presenta a continuación:

	2025	2024
Emisión monetaria (a)	C\$ 69,389,141,816	C\$ 59,509,443,601
Depósitos a plazo (b)	1,912,781,185	1,806,475,244
<i>Depósitos monetarios - A la vista</i>		
Gobierno central (c)	54,487,555,814	45,779,518,052
Instituciones bancarias privadas (c)	16,823,552,332	18,152,780,693
Depósitos monetarios en moneda nacional	-	2,035,000,000
Instituciones no bancarias privadas (c)	4,003,219	42,086,917
Instituciones bancarias públicas	176,659	442,194
Otros pasivos monetarios	321,837	326,907
	<u>C\$142,617,532,862</u>	<u>C\$127,326,073,608</u>

- (a) El movimiento contable de la emisión monetaria se presenta a continuación:

	2025	2024
Saldo al inicio del año	C\$59,509,443,601	C\$49,812,218,261
Más - Emisiones de billetes y monedas	19,341,750,000	1,821,500,000
Más (menos) - Cambios por valores en bóveda de billetes y monedas	(1,444,451,747)	14,751,879,882
Menos - Destrucción de billetes y monedas	(8,017,600,038)	(6,876,154,542)
	<u>C\$69,389,141,816</u>	<u>C\$59,509,443,601</u>

- (b) Corresponde a depósitos a plazos en moneda nacional emitidos por el BCN a favor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) como parte del Plan Anual de Inversiones Temporales de Caja, bajo la modalidad de depósitos a plazos emitidos de forma semanal y trimestral, según sea el caso.
- (c) Corresponde a depósitos monetarios en moneda nacional recibidos del Gobierno Central, bancos privados e instituciones financieras no bancarias privadas que integran el sistema financiero nacional. También incluye el encaje legal por una suma equivalente al 10% en la medición del encaje diario (2024: 10%) y del 15% para la medición del encaje catorcenal del promedio de los saldos de las obligaciones sujetas a encaje (2024:15%).

18. PASIVOS CUASIMONETARIOS

Un resumen de los pasivos cuasimonetarios se presenta a continuación:

	2025	2024
Depósitos a plazo (a)	C\$ 153,135,439	C\$ 146,436,233
<i>Depósitos a la vista (b)</i>		
Gobierno central	50,462,178,400	14,598,257,114
Instituciones bancarias privadas	30,131,496,974	25,911,194,732
Instituciones no bancarias privadas	10,518,000	44,122,064
Instituciones públicas	<u>72,710,118</u>	<u>2,349,195</u>
	<u>C\$80.830.038,931</u>	<u>C\$40.702.359,338</u>

- (a) Corresponde a depósitos a plazo en moneda extranjera emitidos por el BCN a favor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) como parte del Plan Anual de Inversiones Temporales de Caja, bajo la modalidad de depósitos a plazos emitidos de forma anual y trimestral, según el caso.
- (b) Corresponden principalmente a depósitos monetarios en moneda extranjera recibidos del Gobierno Central, bancos privados e instituciones financieras no bancarias privadas que integran el sistema financiero nacional. En el caso del sistema financiero, estos depósitos son en concepto de encaje legal por una suma equivalente al 10% (2024: 10%) en la medición del encaje diario y del 15% para la medición del encaje catorcenal del promedio de los saldos de las obligaciones sujetas a encaje (2024: 15%).

Los depósitos a la vista registraron un incremento del 99% en comparación con el ejercicio anterior, equivalente a C\$40,127,679,593, reflejando una dinámica significativa en la estructura de pasivos del sistema financiero. Este crecimiento responde principalmente a tres factores concurrentes:

- (i) el aumento de los depósitos en moneda extranjera por parte del sistema bancario privado, impulsado por mayores flujos de remesas y colocaciones en divisas;
- (ii) el incremento en los depósitos del Gobierno Central, derivado de donaciones internacionales, obtención de financiamiento externo y una mayor recaudación fiscal; y

- (iii) la estabilidad relativa del tipo de cambio oficial, que ha incentivado la retención de activos en dólares por parte del sector financiero como estrategia de preservación de valor.

Este comportamiento se ha desarrollado dentro de un marco regulatorio estable, conforme a lo dispuesto en la Ley No. 1232 – Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero, cuya implementación no ha introducido modificaciones sustanciales al régimen de encajes ni a las condiciones operativas del sistema, permitiendo así una evolución orgánica y sostenible de los pasivos cuasimonetarios.

19. OBLIGACIONES EN TÍTULOS Y VALORES EMITIDOS

Un resumen de las obligaciones en títulos y valores emitidos se presenta a continuación:

	2025	2024
Letras desmaterializadas (a)	C\$51,596,485,317	C\$33,763,110,408
Brecha por asistencia financiera (b)	1,286,564,522	1,803,244,204
Operaciones monetarias (c)	3,391,486,000	585,988,800
Títulos de inversión	42,787,290	10,987,290
Intereses por pagar en el interior:		
Letras desmaterializadas	1,433,915,620	1,159,845,898
Brecha por asistencia financiera	740,215	1,037,483
Depósitos a plazo	5,458,007	3,581,070
Títulos de inversión	1,156,846	266,318
Otras obligaciones	114,185	102,696
Operaciones monetarias	562,273	1,031,277
	<u>C\$57,759,270,275</u>	<u>C\$37,329,195,444</u>

- (a) Las letras del BCN son títulos estandarizados negociables con plazos de 1 a 359 días, colocadas a través de subastas competitivas y no competitivas, a las que tienen acceso directo, en la primera modalidad, las instituciones financieras, puestos de bolsa, operadores remotos extranjeros y Fondo de Garantía de Depósito de las Instituciones Financieras (FOGADE); y en la otra modalidad, personas naturales y jurídicas, exceptuando a los inversionistas que son participantes de las subastas competitivas, inscritas en el Banco. La tasa de interés de estos títulos varía entre el 2.75% hasta el 7.5442% (tasa de interés varía entre el 4% hasta el 11.12%, para 2024). Un detalle del saldo de las emisiones por plazo se presenta a continuación.

	2025	2024
Emisión de Letras 1 día	C\$ 3,128,631,251	C\$ 794,619,274
Emisión de Letras 7 días	49,948,000	-
Emisión de Letras 14 días	146,275,989	-
Emisión de Letras 1 mes	2,840,811,310	323,815,811

(Continúa)

	2025	2024
Emisión de Letras 3 meses	C\$ 4,014,362,798	C\$ 3,200,762,508
Emisión de Letras 6 meses	579,911,990	961,637,556
Emisión de Letras 9 meses	2,812,218,550	-
Emisión de Letras 12 meses	<u>38,024,325,429</u>	<u>28,482,275,259</u>
	<u>C\$51,596,485,317</u>	<u>C\$33,763,110,408</u>

- (b) Corresponde a Bonos emitidos por el BCN a favor del Banco de Crédito Centroamericano, S.A. (BANCENTRO) y Banco de la Producción, S.A. (BANPRO) derivados de la renegociación en 2003 de los bonos bancarios, de conformidad con resoluciones números CD-BCN-I-1-09 (BANPRO) y CD-BCN-I-2-09 (BANCENTRO), además de Escrituras Públicas números uno y dos, denominadas "Contrato para la redención anticipada de valores y compromiso de reinversión de nuevos valores entre el BCN y BANPRO, y BANCENTRO", respectivamente. Estos bonos son al portador, denominados en dólares estadounidenses y pagaderos en córdobas.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el BCN tiene registrada esta renegociación en la cuenta de los créditos a residentes por considerarlas que no están relacionadas directamente con operaciones de mercado abierto. Las principales condiciones de esta deuda corresponden a: nuevo plazo de vencimiento a 20 años a partir de la fecha de negociación, devengan una tasa de interés anual del 5% sobre saldos durante los primeros 30 pagos y 5.25% sobre saldos de los últimos 10 pagos los cuales se realizarán de forma semestral, iniciando 180 días después del 30 de junio de 2008.

- (c) Corresponde a depósitos monetarios en moneda nacional y extranjera como instrumento de política monetaria autorizado por el Consejo Directivo mediante reforma a las Normas Financieras, al crear el Capítulo V Bis, denominado Operaciones Monetarias Diarias de Absorción e Inyección de Liquidez, en resolución CD-BCN-XIX-1-18 del 4 de mayo de 2018 y reformado en resolución CD-BCN-XXII-1-18 del 21 de mayo de 2018.

20. OTROS PASIVOS CON RESIDENTES

Un resumen de los otros pasivos con residentes se presenta a continuación:

	2025	2024
Reserva de pasivo laboral	C\$ 81,565,527	C\$ 70,037,534
Retenciones por pagar	27,793,501	78,849,597
Prestaciones sociales	18,493,228	14,727,298
Otras provisiones (a)	<u>174,872,263</u>	<u>125,416,108</u>
	<u>C\$302,724,519</u>	<u>C\$289,030,537</u>

- (a) Este saldo incluye C\$31,474,617 (En el año 2024 correspondían a C\$45,024,156) en concepto de reserva de fondos para compra de bienes y servicios tanto para proyectos estratégicos como gastos corrientes autorizados por parte del Consejo Directivo Monetario y Financiero.

21. INGRESOS DE OPERACIÓN

Un resumen de los ingresos de operación se presenta a continuación:

	2025	2024
Comisión por ventas de divisas	C\$ 21,130,193	C\$251,822,569
Comisiones por retiros y depósitos en Efectivo	80,191,970	73,112,265
Otros	<u>2,857,686</u>	<u>3,703,260</u>
	<u>C\$104,179,849</u>	<u>C\$328,638,094</u>

22. GASTOS DE OPERACIÓN

Un resumen de los gastos de operación se presenta a continuación:

	2025	2024
Impresión y acuñación – Billetes y monedas	C\$ 615,094,926	C\$ 55,158,137
Sueldos y salarios (a)	333,170,859	361,797,053
Encuestas y censos (b)	331,723,343	388,798,733
Instituciones y organismos (c)	106,325,745	109,871,618
Servicios contratados	57,376,111	50,265,541
Operación, mantenimiento y reparaciones	40,473,951	34,584,519
Servicios básicos	27,348,176	29,000,173
Seguros, mobiliario y equipo	25,743,132	25,544,679
Impuestos, licencias y tarifas	21,148,737	15,276,298
Depreciación	14,745,879	17,360,104
Programas especiales	14,057,844	25,794,397
Actividades institucionales	14,340,868	13,188,548
Materiales y suministros	10,352,927	10,539,486
Alquileres	3,558,783	3,393,847
Viáticos	2,567,623	1,542,814
Servicio de impresión y reproducción	1,851,189	1,139,842
Comunicación institucional y publicidad	<u>822,918</u>	<u>418,645</u>
	<u>C\$1,620,703,011</u>	<u>C\$1,143,674,434</u>

(a) Un resumen de los sueldos y salarios registrados en el año se presenta a continuación:

	2025	2024
Sueldos y salarios	C\$153,306,292	C\$147,593,673
Gasto de seguridad social (INSS)	46,416,447	44,813,905
Antigüedad	24,005,386	22,900,965
Aguinaldo	16,454,445	16,814,394
Vacaciones	16,026,287	15,295,504

(Continúa)

	2025	2024
Atención y gastos médicos	C\$ 13,800,773	C\$ 14,998,720
Aporte al fondo de ahorro y retiro	10,409,987	9,918,846
Indemnización	8,284,773	42,820,581
Gastos de capacitación	-	7,981,294
Gastos escolares	8,062,363	-
Bonificaciones a empleados	4,237,810	7,908,397
Gastos de INATEC	4,126,692	3,985,585
Otros	<u>28,039,604</u>	<u>26,765,189</u>
	<u>C\$333,170,859</u>	<u>C\$361,797,053</u>

- (b) De conformidad con el convenio suscrito entre el Banco y el INIDE durante el período 2025 y 2024, se desarrollaron actividades conjuntas de cooperación y coordinación interinstitucional de trabajo de fortalecimiento de la encuesta de construcción privada, censo nacional agropecuario, encuesta de empleo, encuesta a grandes y medianos establecimientos, la encuesta mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), la encuesta mensual del Índice de Precios al Productor (IPP) y la encuesta de Turismo, para dar seguimiento oportuno al dinamismo de estos precios y efectos en el crecimiento económico.
- (c) Este saldo incluye principalmente C\$103,706,207 (En 2024 ascendió a C\$98,305,780) por pagos efectuados para apoyo financiero a la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF).

23. OTROS INGRESOS

Un resumen de los otros ingresos se presenta a continuación:

	2025	2024
Operaciones de presupuesto	C\$23,588,489	C\$ 9,982,224
Ingresos por dividendos	13,896,401	11,116,388
Multas por incumplimiento de contratos	4,927,983	547,166
Tarifa ACH	3,353,321	3,353,321
Ajustes de estimación para cuentas		
Incobrables	1,793,826	7,389,967
Fluctuación acciones comunes E Bladex	1,668,005	1,341,305
Préstamos a empleados y exempleados	1,107,742	1,783,960
Inversiones en consignación	704,034	357,223
Otros	<u>8,825,308</u>	<u>23,405,630</u>
	<u>C\$59,865,109</u>	<u>C\$59,277,184</u>

24. APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL

Los aportes del gobierno Central Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se mantienen en C\$1,918,380,000. El artículo 61 de la Ley No. 1232 “Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero”, establece que el Banco Central de Nicaragua podrá solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el aumento de su capital con cargo a los fondos del Presupuesto General de la República, mediante la emisión de valores, asunción de adeudos y/o transferencias de activos, entre otros. También podrá aumentar su capital a través de la utilización de la cuenta de reservas de capital.

25. CUENTAS DE ORDEN

Un detalle de estas cuentas se presenta a continuación:

	2025	2024
<i>Cuentas patrimoniales y terceros</i>		
<i>Cuentas contingentes deudoras</i>		
Garantías recibidas (a)	C\$ 1,407,825,802	C\$ 1,407,833,152
Cartera bancos en liquidación administrados por el PLA (b)	184,845,358	274,487,438
Fondo de jubilación - aporte del BCN	220,433,601	220,433,601
Control de préstamo a empleados y exempleados.	121,247,623	115,505,544
Cartera bancos en liquidación administrados por el PLA – MHCP (b) - Nota 26.	85,334,760	85,334,760
Avales y pagares recibidos	21,137,332	21,137,332
Otros	<u>49,473,312</u>	<u>47,193,492</u>
	<u>2,004,963,028</u>	<u>2,171,925,319</u>
<i>Cuentas de registro</i>		
Formas de billetes y monedas	59,267,513,159	57,823,061,412
Préstamos otorgados	88,279,819	89,625,229
Otros (MHCP) - Nota 26.	-	80,522,845
Otros	<u>930,134,015</u>	<u>966,380,232</u>
	60,285,926,993	58,959,589,718
Proyectos de inversión	<u>436,612,582</u>	<u>464,858,219</u>
	<u>62,727,502,603</u>	<u>61,596,373,256</u>
<i>Cuentas de terceros</i>		
Depósitos de bancos y otras instituciones financieras (c)	11,675,114,950	10,454,014,131
Avales y pagarés recibidos	170,130,064	170,130,064
Fondo de jubilación - aporte del BCN	1,109,000,000	1,065,500,000
Bóveda de reserva	319,400,000	278,900,000
Fondo de ahorro complementario - empleados BCN	67,500,000	52,400,000
Otros	<u>2,300,202</u>	<u>2,607,079</u>
	<u>13,343,445,217</u>	<u>12,023,551,274</u>
<i>Cuentas por contra deudoras</i>		
Cuentas por contra deudoras (d)	<u>9,488,219,759</u>	<u>17,001,790,237</u>
	<u>C\$85,559,167,579</u>	<u>C\$90,621,714,767</u>

- (a) Corresponden principalmente a 6 Bonos del Tesoro y un pagaré emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a favor del BCN como respaldo por la asistencia financiera otorgada por el BCN al Banco Nacional de Desarrollo, S. A. (BANADES), para cubrir problemas de liquidez en cobertura de sus pasivos en caso de insuficiencia de sus activos a esa fecha, emitido bajo decreto presidencial No. 48-97 de 1997. Estos títulos se encuentran vencidos desde el

año 2000, y devengaban una tasa de interés del 2% anual pagadero al vencimiento.

- (b) Corresponden a saldos de activos (cartera, bienes muebles e inmuebles, obras de arte, colecciones artísticas y títulos valores) que el BCN ha recibido del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) en calidad de administración de la recuperación de los saldos. Estos activos se dieron como resultado de las quiebras bancarias de los bancos: Banco Nicaragüense, S. A. (BANIC), Banco de Crédito Popular, S. A. (BCP), Banco Intercontinental, S. A. (Banco Interbank), Banco Mercantil (BAMER) y Banco del Café de Nicaragua, S. A. (Bancafé), a través de una unidad especial constituida con este objetivo denominada "Proyecto de Liquidación de Activos" (PLA).
- (c) Con fecha 3 de agosto de 2005, la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua promulgó la Ley No. 551, "Ley del Sistema de Garantía de Depósitos (FOGADE)", en la cual en su artículo Arto. 29 establece que el BCN deberá llevar contabilidad separada que individualice los recursos del FOGADE. A partir de enero de 2006, el BCN dio cumplimiento con esta Ley enterando los depósitos a la vista hasta esa fecha. Durante el periodo 2025, la Ley No. 551 fue reformada por la Ley No. 1236 publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 30 del 17 de febrero de 2025, manteniendo la separación de los registros contables.
- (d) El BCN como agente fiscal del MHCP es responsable de los aspectos administrativos y operativos de las subastas de valores gubernamentales estandarizados y desmaterializados, así como el resguardo de otros valores, títulos valores y otras operaciones de resguardo. Un detalle de estas cuentas de registro y control se presenta a continuación:

	2025	2024
Pagaré del MHCP por deuda con FMI (i)	-	C\$ 2,070,823,116
Valores ajenos	C\$ 46,709,072	154,397,163
MHCP - Valor facial de bonos y Cupones	<u>9,441,510,687</u>	<u>14,776,569,958</u>
	<u>C\$9,488,219,759</u>	<u>C\$17,001,790,237</u>

- (i) Nicaragua es miembro del Fondo Monetario Internacional (FMI), en el año 2020 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) en representación del Gobierno de Nicaragua recibió asistencia financiera bajo los términos del Programa denominado "Instrumento de Financiación Rápido (IFR)", para cubrir necesidades de emergencias relacionadas con el Programa de atención médica, Programa alimentario y Apoyo Presupuestario Covid-19. Para respaldar esa obligación, el MHCP emitió con fecha 7 de diciembre de 2020 un pagaré, denominado en córdobas, por el equivalente a DEG 86.6 millones (en 2024: equivalente a C\$2,070,823,116), con el propósito de cubrir el monto del financiamiento recibido. A solicitud del FMI, el original del pagaré se encuentra en custodia en el Banco Central de Nicaragua (BCN), y está registrado en cuentas de orden por razones de control

físico de dicho instrumento. Cualquier derecho o responsabilidad derivada del pagaré es de la competencia exclusiva del MHCP. Todo lo anterior conforme Memorando de Entendimiento suscrito entre el MHCP y el BCN el 25 de noviembre de 2020.

26. RESUMEN Y NATURALEZA DE LOS SALDOS RELACIONADOS CON LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY No. 1232 (ARTICULOS 153, 154 Y 155).

La Ley No. 1232 - “Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 241 del 30 de diciembre de 2024, establece un marco jurídico integral para la gestión del sistema monetario y financiero de Nicaragua. En su Título VI - Disposiciones Transitorias y Finales, los Artículos 153, 154 y 155 disponen mecanismos legales y extraordinarios para la regularización contable de adeudos históricos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) con el Banco Central de Nicaragua (BCN), así como para la asunción de pérdidas operativas y cambiarias acumuladas al cierre del ejercicio 2024, y el pago de la transferencia de activos residuales de la banca desincorporada al Estado.

Estos mecanismos no constituyen ingresos económicos, financieros ni operativos, sino un mandato legal de saneamiento patrimonial que responde a consideraciones de política pública y estabilidad institucional. Su tratamiento contable refleja estrictamente el cumplimiento de dichas disposiciones, sin implicar generación de flujo económico real, capacidad de distribución discrecional, ni mejora en la posición financiera subyacente del BCN.

Al cierre de 2024, el monto total de obligaciones sujetas a regularización ascendía a C\$60,299,505,434. De este total, se excluyeron los siguientes saldos ya cubiertos o en proceso de pago conforme a compromisos preexistentes:

- C\$23,761,723,340: correspondientes a valores vigentes emitidos por el MHCP en años anteriores;
- C\$1,804,281,687: relacionados con bonos bancarios cuyo calendario de pagos continúa vigente (vencimiento final en 2028);
- C\$6,229,546: recibidos en efectivo entre el 30 de diciembre de 2024 y el 18 de diciembre de 2025 por concepto de venta de inmuebles al crédito y canon de arrendamiento.

En consecuencia, el monto neto a ser formalizado mediante la emisión de nuevos valores públicos ascendió a C\$34,727,270,861.

El 31 de diciembre de 2025, el MHCP emitió y entregó al BCN tres Bonos del Tesoro no negociables, con plazo de 100 años, tasa de interés del 0%, sin mantenimiento de valor y pagaderos al vencimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley No. 1232:

- Bono BT-001-2025: C\$10,266,685,764 (Artículo 153 – cancelación de adeudos)
- Bono BT-002-2025: C\$23,550,071,373 (Artículo 154 – asunción y pago de pérdidas operativas y cambiarias acumuladas)
- Bono BT-003-2025: C\$910,513,724 (Artículo 155 – contraprestación por transferencia al Estado de activos residuales de la banca desincorporada).

El reconocimiento contable de estos instrumentos implicó:

- La eliminación de C\$34,727,270,861 en saldos históricos (títulos, préstamos, intereses, cuentas por cobrar, pérdidas acumuladas),
- El registro de un activo financiero no negociable (bonos del Tesoro a 100 años),
- Ningún impacto en el resultado del período, ya que el ajuste se registró directamente en el patrimonio neto, conforme al carácter no económico de la operación.

Es fundamental destacar que ninguno de estos movimientos representa un ingreso real, una mejora en la liquidez o en la capacidad operativa del BCN. Se trata de un reconocimiento de adeudos pendientes de regularizar y del pago por la transferencia al Estado de activos residuales de la banca desincorporada, entre los que se encuentran las pérdidas cambiarias acumuladas de períodos anteriores, teniendo su efecto en el patrimonio del BCN, mediante a lo dispuesto en la Ley 1232. Los estados financieros, por tanto, no reflejan una mejora económica, sino el cumplimiento de un deber jurídico destinado a fortalecer la sostenibilidad contable y la estabilidad institucional del Banco Central en el mediano y largo plazo.

El movimiento de los saldos adeudados por Ministerio de Hacienda y Crédito Público relacionado con la aplicación de las disposiciones establecidas por los artículos 153, 154 y 155 durante el período 2025 es el siguiente:

Descripción	Saldo al 31-12-2024	Movimiento neto del período 2025 (C)	Baja de saldos por reconocimiento de bonos del tesoro (A)	Reconocimiento de bonos del tesoro (A)	Amortización por traslado de excedente del período 2025 (B)	Saldo al 31-12-2025 (D)
Activos						
Títulos y valores nacionales	C\$24,235,096,497	C\$306,263,809	C\$(473,373,157)	-	C\$(1,202,340,468)	C\$22,865,646,681
Títulos y valores nacionales (Bonos del Tesoro)	-	-	-	C\$34,727,270,861	-	34,727,270,861
Créditos a residentes	11,517,074,800	(516,976,950)	(9,712,793,113)	-	-	1,287,304,737
Otros activos con residentes (Pérdidas cambiarias y operativas)	14,801,190,856	-	(14,801,190,856)	-	-	-
Otros saldos de activos (Créditos a residentes y Otros activos con residentes, netos)	608,685,013	-	(608,685,013)	-	-	-
Patrimonio						
Pérdida acumulada por diferencial cambiarío	7,782,902,485	-	(7,782,902,485)	-	-	-
Pérdida acumulada de períodos anteriores	965,978,032	-	(965,978,032)	-	-	-
Cuentas de orden						
Cuentas de orden	388,577,751	(6,229,546)	(382,348,205)	-	-	-
TOTAL	<u>C\$60,299,505,434</u>	<u>C\$(216,942,687)</u>	<u>C\$(34,727,270,861)</u>	<u>C\$34,727,270,861</u>	<u>C\$(1,202,340,468)</u>	<u>C\$58,880,222,279</u>

(A) Reconocimiento de bonos del Tesoro

El BCN registró en sus estados financieros tres bonos del Tesoro emitidos por el MHCP el 31 de diciembre de 2025 (BT-001, BT-002 y BT-003), por un monto total de C\$34,727,270,861, en cumplimiento de los artículos 153, 154 y 155 de la Ley No. 1232. Estos instrumentos tienen un plazo de 100 años, tasa de interés del 0%, no son negociables y carecen de mantenimiento de valor.

(B) Amortización de adeudos mediante utilidades del período

Se aplicó el 50% de las utilidades del ejercicio 2025 (C\$1,202,340,468) para amortizar adeudos del Gobierno con el BCN, tal como lo establece el artículo 62 de la Ley No. 1232. Este mecanismo opera automáticamente cuando existen pérdidas acumuladas o saldos pendientes, y su efecto se registra directamente en patrimonio, sin impacto en el resultado operativo.

(C) Movimiento neto del período antes del ajuste legal

Refleja el efecto consolidado de las operaciones ordinarias del BCN durante 2025 incluyendo intereses devengados, cobros y ajustes contables antes de la aplicación de las disposiciones transitorias de la Ley No. 1232. Representa la evolución natural de los saldos bajo el régimen contable previo.

(D) Saldos regularización al cierre del período 2025

Al 31 de diciembre de 2025, el MHCP completó la regularización de todos los saldos derivados de los artículos 153, 154 y 155 de la Ley No. 1232 mediante la emisión de los tres bonos del Tesoro mencionados. Por tanto, no persiste ningún saldo pendiente sujeto a futura emisión de valores públicos.

A continuación, se presenta un detalle de los saldos conformados en los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 relacionados con la emisión de títulos valores conforme disposiciones establecidas en los artículos 153, 154, y 155 de la Ley 1232 – Ley de Administración del Sistema Monetario y Financiero:

Descripción	Nota	Saldo neto al 31 de diciembre de 2025	Saldo neto al 31 de diciembre de 2024
<u>TÍTULOS Y VALORES NACIONALES:</u>			
MHCP - Pérdidas Cambiarias Año 1991 – 1996		C\$ 8,040,433,524	C\$ 8,040,433,524
MHCP - Pérdidas Cambiarias Año 1997		1,933,777,527	1,933,777,527
MHCP - Pérdidas Cambiarias Año 1998		2,195,650,945	2,195,650,945
MHCP - Pérdidas Cambiarias Año 1999		1,940,265,066	1,940,265,066
MHCP / Certificado BT-06-2002		-	180,094,246
Pérdidas Operativas Año 1991 – 1996		4,371,988,942	5,574,329,410
Bono de Cumplimiento		18,517,522	27,776,282
MHCP/CART. -BND- BT-05-01-98		-	286,537,092
Bono del Tesoro BT-001-2025		10,266,685,764	-
Bono del Tesoro BT-002-2025		23,550,071,373	-
Bono del Tesoro BT-003-2025		<u>910,513,724</u>	<u>-</u>
Bonos del tesoro emitidos por el Gobierno	10	<u>53,227,904,388</u>	<u>20,178,864,092</u>
Intereses MHCP-BT-06-2002		-	6,741,819
MHCP/Intereses S/Bono			
Pérdidas Operativas 1991- 1996		4,363,504,450	4,047,916,300

(Continúa)

Descripción	Nota	Saldo neto al 31 de diciembre de 2025	Saldo neto al 31 de diciembre de 2024
Intereses S/Bono de cumplimiento		C\$ 131,165	C\$ 196,747
Intereses sobre bonos del tesoro y otros bonos emitidos por el gobierno	10	4,363,635,615	4,054,854,866
Certificado BPI	10	1,403,144	1,377,539
Total Títulos y Valores Nacionales emitidos por el Gobierno		57,592,943,147	24,235,096,497
CRÉDITOS A RESIDENTES:			
CONAL		-	-
Enimport / Impesca		-	-
MHCP / ENEL Resolución CD-BCN- XIV-1-2000		-	-
Gobierno Central – Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP	11	-	-
MHCP/ENEL Resolución CD-BCN-XIV- 1-2000		-	-
CONAL		-	-
Intereses por cobrar sobre préstamos otorgados	11	-	-
MHCP-Saneamiento Banca Estatal 1996	11	-	1,834,367,874
Asistencia Financiera. BANADES- intereses		-	416,197
Asistencia Financiera. BANADES- Principal		-	25,397,866
Asistencia Financiera Bancafe/BDF		-	749,333,633
Emisión de CENI MHCP/Banco Sur/BANCENTRO		-	403,950,078
Emisión de CENI MHCP/INTERBANK/BANPRO		-	248,698,207
Emisión de CENI MHCP/INTERBANK/BANPRO		-	1,314,048,395
Gastos Operativos (CLC)/ Contrato de Garantía MIFIN/BCN de marzo 1996		-	8,182,488
Intereses por Asistencia Financiera/BCP		-	-
Liquidación Forzosa INTERBANK MHCP - Bancos en Liquidación otros activos		-	5,041,944,169
MHCP Vta. 10 mz. Terreno - Las Mercedes		-	67,684,862
MHCP-BANCOSUR/PGR		-	-
MHCP-Cartera BANCOSUR/PGR		-	8,497,093
Bancos liquidados y otros - MHCP	11	-	10,272,251
Deuda Renegociada Bancentro (Intereses)		121,872	170,815
Deuda Renegociada Bancentro (Principal)		211,824,875	296,892,983
Deuda Renegociada Banpro (Intereses)		618,343	866,668
Deuda Renegociada Banpro (Principal)		1,074,739,647	1,506,351,221
Renegociación de deudas MHCP	11	1,287,304,737	1,804,281,687
Total Créditos a Residentes		1,287,304,737	11,517,074,800

(Continúa)

Descripción	Nota	Saldo neto al 31 de diciembre de 2025	Saldo neto al 31 de diciembre de 2024
CUENTAS DE ORDEN:			
MHCP Empresa Jorge Vogel S.A.		-	C\$ 10,903,225
Cooperativa Conor 380		-	69,616,269
Otros - MHCP	25	-	80,519,494
Total Adeudos y Otras Obligaciones de Gobierno		C\$ 58,880,247,884	35,832,690,791
OTROS ACTIVOS CON RESIDENTES:			
MHCP - Pérdidas Cambiarias Año 2000		-	1,284,518,078
MHCP - Pérdidas Cambiarias Año 2001		-	1,461,190,041
MHCP - Pérdidas Cambiarias Año 2002		-	1,612,868,578
MHCP - Pérdidas Cambiarias Año 2003		-	1,813,234,594
MHCP - Pérdidas Cambiarias Año 2004		-	1,569,760,461
MHCP - Pérdidas Cambiarias Año 2005		-	1,056,550,801
MHCP - Pérdidas Cambiarias Año 2006		-	1,123,458,658
MHCP - Pérdidas Cambiarias Año 2007		-	1,097,787,486
MHCP - Pérdidas Cambiarias Año 2008		-	1,091,835,238
MHCP - Pérdidas Cambiarias Año 2009		-	951,146,360
MHCP - Pérdidas Cambiarias Año 2010		-	520,246,665
MHCP - Pérdidas Operativas Año 2000		-	277,575,041
MHCP - Pérdidas Operativas Año 2003		-	363,227,282
MHCP - Pérdidas Operativas Año 2008		-	322,806,370
MHCP - Pérdidas Operativas Año 2010		-	254,985,203
Total, Bonos del tesoro pendientes de emitir por el Gobierno de Nicaragua, sin mantenimiento de valor	12	-	14,801,190,856
<u>PÉRDIDAS ACUMULADAS</u>			
<u>PATRIMONIALES:</u>			
Pérdidas Cambiarias Acumuladas al 31/12/2024		-	7,782,902,485
Pérdidas Operativas Acumuladas al 31/12/2024		-	965,978,032
Total Pérdidas Acumuladas Patrimoniales		-	8,748,880,517
Total Asunción de pérdidas operativas y cambiarias acumuladas		-	23,550,071,373
<u>CUENTAS DE ORDEN:</u>			
BCP Cartera de Crédito		-	13,213,779
BCP-Inmuebles Adjudicados		-	7,048,441
BCP Inmuebles Vendidos al crédito		-	909,269
BIN Inmuebles Adjudicados		-	1,808,741
BIN- Cartera de Inversiones		-	536,503
BIN-Vendidos al crédito		-	228,361
Contrato de Garantía MIFIN -BCN 1996 Bienes Adjudicados		-	81,299,637
Contrato de Garantía MIFIN -BCN 1996 Bienes muebles		-	2,405,582
Contrato de Garantía MIFIN -BCN 1996 Vendidos al crédito		-	3,720,412
(Junta Liq. BND) Ley Donación BANADES 2001- Bienes Adjudicados		-	63,631,930

(Continúa)

Descripción	Nota	Saldo neto al 31 de diciembre de 2025	Saldo neto al 31 de diciembre de 2024
(Junta Liq. BND) Ley Donación			
BANADES 2001- Vendidos al crédito		-	C\$ 174,186
BECA Cartera		-	7,310,659
Bienes Depuración Contable FNI-1993			
Bienes FNI depurados		-	39,946,093
Bienes Depuración Contable FNI-1993			
Bienes FNI inmuebles depurados		-	179,676
BECA Bienes Muebles		-	306,876
Propiedad BND trasladadas a la OTR		-	85,334,760
MHCP - Vehículo BIN		-	3,352
Total Saldos en Cuenta de Orden		-	308,058,257
<u>CUENTAS DE ACTIVOS</u>			
Cartera de Crédito Dación en Pago			
BANADES		-	-
Saneamiento FNI-1993 Cartera de crédito		-	-
Contrato de Garantía MIFIN -BCN 1996			
MIFIN -BCN 1996		-	1,523,315
(Proyecto BND) Asistencia Financiera			
BANADES 1997-1998		-	292,106
Saneamiento FNI-1993 Bienes Adjudicados		-	5,544,430
Saneamiento FNI-1993 Bienes Muebles		-	480,000
(Junta Liq. BND) Ley Donación			
BANADES 2001- Bienes Adjudicados		-	3,262,756
(Proyecto BND) Asistencia Financiera			
BANADES 1997-1998		-	17,028,746
(Proyecto BND) Asistencia Financiera			
BANADES 1997-1998		-	130,920
Cartera ENEL/MHCP/FNI 1993			-
Cesión de Cartera 1996		-	580,422,740
Cesión Cedida por el MHCP (1998)		-	-
Saldos en cuentas de activos		-	608,685,013
Total Cuentas de Activos y Cuentas de Orden		-	916,743,270
TOTAL, SALDOS ASOCIADOS CON LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES DE LA LEY No. 1232		<u>C\$58,880,247,884</u>	<u>C\$60,299,505,434</u>

27. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

El Ministerio de Economía y Finanzas de Perú (MEFP) ha venido aplicando intereses sobre la deuda contraída originalmente por el Banco Central de Nicaragua (BCN) con la empresa PESCA-PERU, derivada de cartas de crédito emitidas por el BCN por un monto de principal de US\$2,842,000, aun cuando los términos y condiciones pactados en las Cartas de Crédito no especifican cargos por intereses. Los intereses aplicados y reportados por MEFP Al 31 de diciembre de 2025 ascienden a US\$5,072,738, equivalentes a C\$185,785,480, (En 2024 ascendió a US\$5,031,658 equivalentes a C\$184,280,955). El BCN no ha registrado en sus libros estos intereses por no existir documentos legales que lo soporten.

28. HECHOS POSTERIORES

El Consejo Directivo Monetario y Financiero en Sesión Ordinaria 5 del 4 de febrero de 2026 emitió Resolución CDMF-V-2-26 donde reformó los numerales 9 y 23 de las Normas Contables del Banco Central de Nicaragua aprobadas el 11 de junio de 2025 mediante Resolución CDMF-XX-2-25, los que deberán leerse de la siguiente manera:

“9. Otros Activos

La colección artística y numismática se registrarán al costo de adquisición y no estará sujeta a depreciación. Los metales preciosos de colección se registrarán al costo de adquisición; los que no estarán sujetos a amortización por deterioro o desgaste. El monto del pago que realice el Banco Central por la adquisición de billetes y monedas se reconocerá como activo en la cuenta de gastos diferidos por adquisición de billetes y monedas, en la fecha en que este se realice. Dicho monto será amortizado de forma lineal durante el periodo de cuatro (4) años.

23. Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos que surgen en el desarrollo de las actividades del Banco se registrarán mediante la base del devengo. Las donaciones y/o condonaciones recibidas de organismos e instituciones nacionales o internacionales se registrarán al costo de la fecha de recepción y serán incorporados al estado de resultados como otros ingresos. Los gastos de operaciones se registran conforme los conceptos y rubros establecidos en el Manual de Presupuesto del BCN. Respecto a los gastos incurridos por la impresión de billetes y acuñación de monedas, se aplicará conforme lo regulado en el numeral 9 “Otros Activos” de las presentes normas.”

29. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros del Banco fueron aprobados por el Consejo Directivo Monetario y Financiero en Sesión Ordinaria No. 11 del 18 de marzo de 2026, Resolución CDMF-XI-1-26.

About Baker Tilly

Baker Tilly is a full-service accounting and advisory firm that offers industry specialised services in assurance, tax and advisory.

© Baker Tilly

Baker Tilly Nicaragua S.A., trading as Baker Tilly is a member of the global network of Baker Tilly International Ltd., the members of which are separate and independent legal entities.



Contact us

Edificio Baker Tilly, Pista Jean Paul Genie
Managua, Nicaragua
+(505) 2270 7075
+(505) 2227 0810
+(505) 2227 0811

www.bakertilly.ni